

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



PROYECTO EDUCATIVO

INSTITUCIONAL

VIGENCIA 2024

TRABAJO, CIENCIA Y HONESTIDAD



Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: [cercapitanlargo2009@hotmail.com](mailto:cercapitanlargo2009@hotmail.com)



## Tabla de Contenido

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL .....	7
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003.....	7
JUSTIFICACION .....	14
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI.....	15
OBJETIVOS .....	15
General.....	15
Específicos.....	15
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO .....	16
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES. ....	18
1.1 CARACTERIZACION.....	18
1.1.1 Símbolos institucionales. ....	21
1.2 DIAGNOSTICO POR INDICADORES .....	29
1.2.1 INDICADORES DE COBERTURA:.....	29
1.3 INDICADORES DE CALIDAD Y PERTINENCIA.....	30
1.3.1 INDICADORES DE EFICIENCIA .....	31
1.3.2 INDICADOR FINANCIERO .....	32
1.4 RESULTADOS DE EVALUACIÓN EXTERNA .....	32
2. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	33
2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL .....	33
2.1.1 MISIÓN.....	33
2.1.2 VISIÓN.....	33
2.2 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	34
2.2.1 PRINCIPIO DE INCLUSIÓN .....	34
2.2.2 PRINCIPIO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CONVIVENCIA.....	34
2.2.3 PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD .....	34

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

---

2.2.4 PRINCIPIO DE PERTINENCIA Y PERTENENCIA.....	35
2.2.5 PRINCIPIO DE CIENCIA.....	35
2.2.6 PRINCIPIOS DE TRABAJO Y HONESTIDAD.....	35
2.3 CREENCIAS.....	36
2.4 LOS VALORES.....	36
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	37
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	37
3.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	37
3.2 METAS INSTITUCIONALES PARA EL PMI.....	38
3.3 OBJETIVOS POLITICA PUBLICA EVALUAR PARA AVANZAR 2022.....	39
3.4 FUNDAMENTOS.....	39
3.4.1 FILOSÓFICOS.....	39
3.4.2 SOCIOLÓGICOS.....	40
3.4.3 AXIOLÓGICOS.....	40
3.4.4 EPISTEMOLÓGICOS.....	41
3.4.5 PSICOLÓGICOS.....	43
3.4.6 PEDAGÓGICOS.....	43
3.4.7 LEGALES.....	46
3.5 PERFILES.....	51
3.5.1 PERFIL DEL DIRECTOR O RECTOR.....	51
3.5.2 PERFIL DEL DOCENTE.....	51
3.5.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.....	52
3.5.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	52
3.6 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	55
3.6.1 OFERTA EDUCATIVA.....	55
3.7 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	62
3.7.1 ARTICULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y GRADO DE TRANSICIÓN.....	67
3.7.2 POLÍTICAS DE INDUCCIÓN A NUEVOS ESTUDIANTES.....	70

---

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

---

3.8 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION Y/O DE TRABAJO .....	71
3.8.1 COBERTURA.....	71
3.8.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD.....	72
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	72
4.1 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	72
4.1.1 Gobierno Escolar.....	72
4.1.2 CONSEJO DIRECTIVO.....	74
4.1.3 CONSEJO ACADÉMICO.....	75
4.2 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION.....	76
4.2.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	76
4.2.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	77
4.2.3 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	78
4.2.4 PERSONERO ESTUDIANTIL.....	79
4.2.5 CONTRALORÍA ESTUDIANTIL.....	79
4.2.6 CONSEJO DE DOCENTES.....	80
4.2.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....	81
4.2.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE.....	82
4.2.8.1 ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS:.....	82
4.2.8.2 SECTOR PRODUCTIVO:.....	82
4.2.8.3 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE):.....	83
4.3 SISTEMA DE MATRICULA Y PENSIONES.....	83
4.4 LA EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS.....	84
4.4.1 RECURSOS HUMANOS.....	84
4.4.2 ADMINSTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS.....	85
4.4.3 RECURSOS TECNOLOGICOS.....	89
4.4.4 RECURSOS ECONOMICOS.....	89
4.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION (AEI).....	93
4.5.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA).....	93

---

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



---

4.5.2 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.....	93
4.5.3 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO .....	95
4.5.4 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION (RENDICION DE CUENTAS) .....	95
4.6 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES .....	96
4.7 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS .....	97
4.7.1 MANUAL DE FUNCIONES.....	98
5. COMPONENTE PEDAGOGICO CURRICULAR.....	99
5.1 ESTRATEGIA PEDAGOGICAS.....	100
5.1.1 DISEÑO PEDAGOGICO CURRICULAR .....	101
5.1.2 FUNDAMENTOS DEL CURRICULO.....	102
5.2 PROPUESTA PEDAGOGICA:.....	105
5.3 ORGANIZACIÓN CURRICULAR ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICION DE LOS CIRTERIOS PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.....	108
5.4 PLAN DE ESTUDIO.....	109
5.5 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES .....	109
5.6 PLANES DE AREA, ESTRUCTURA .....	112
5.7 SISTEMA DE INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE).....	116
5.8 LAS ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD. ....	120
5.9 POLITICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: Uso de tecnologías de Información y Comunicación TIC (Competencias TIC, digitales) Cultura de emprendimiento. ....	124
5,10 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL EN EL CAMPO DE LAS TICS.....	125
5.11 CULTURA DE EMPRENDIMIENTO. ....	128
5.12 POLITICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACION. ....	129
5.13 POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA.....	129
5.14 ARTICULACION DE LA EDUCACIÓN MEDIA.....	130
5.15 ARTICULACION CON EL MUNDO PRODUCTIVO.....	130

---

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

---

5.16 ESTRATEGIA PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE.....	132
5.16.1 CALENDARIO ACADEMICO.....	132
5.16.2 JORNADA ESCOLAR.....	132
5.17 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.....	133
6. COMPONENTE COMUNITARIO.....	133
6.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.....	133
6.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.....	133
6.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	133
6.1.3 LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.....	134
6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	135
6.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.....	136
6.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN.....	137
6.4 RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	138
6.5 ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	138
6.6 PROCESOS DE PROYECCION: ((Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015).....	138
6.6.1 ASAMBLEA DE PADRES.....	138
6.6.2 ESCUELA DE PADRES: ((Ley 2025 de 2020).....	139
6.7 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	140
6.7.1 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.....	140
6.7.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:.....	140
6.8 PLAN DE RIESGOS Y ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.....	141
6.8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS FISICOS. (Proyecto de prevención de desastres y gestión del riesgo escolar.).....	141
6.8.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.....	142
6.8.3 PROGRAMAS DE SEGURIDAD.....	142

---

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO**

**DECRETO 1189 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 006617 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2.022**

**DANE 254003000330**

**NIT 900043557**

**ÁBREGO NORTE DE SANTANDER**

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002**

**(08 de marzo 2024)**

**Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) de la Institución Educativa Rural Capitanlargo Ábrego.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Capitanlargo Ábrego, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 73 y 144 de la Ley 115 de 1.994; el artículo 14, 15 y 23 del Decreto 1860 de 1.994 y los artículos 2.3.3.1.3.2, 2.3.3.1.4.2 y 2.4.3.2.4 del decreto 1075 de 2.015 y la circular N° 0164 del 1 de octubre de 2.018 expedida por la Secretaria de Educación Departamental.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1.994 establece como norma general para la organización de la prestación de servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



Que la misma Ley en el artículo 144, establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Que los artículos 14, 15, 16 y 23 del Decreto reglamentario 1860 de 1.994 establecen: el contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del P.E.I.

Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Que el artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2.015, establece que una vez concluido el proceso de resignificación, de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

Que el artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1075 de 2.015, establece: edades en la educación obligatoria. El Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él, aspecto a tener en cuenta en la oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del decreto 1075 de 2.015, referente al desarrollo institucional establece: Actividades de desarrollo institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes al proyecto educativo institucional.

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

La circular N° 0164 del 1 de octubre de 2.018 expedida por la Secretaria de Educación Departamental, que menciona el Decreto 1421 de 2.017 para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Que la circular N° 001 del 12 de enero de 2022, expedida por la Secretaria de Educación Departamental, que hace mención al decreto 1421 de 2017, para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva y retomar el PEI en sus cuatro componentes y a partir de lo construido realizar los ajustes que se consideren los ajustes que se consideren pertinentes.

Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I. de la Institución Educativa Rural Capitánlargo Ábrego, con sus anexos, plan de estudios, proyectos transversales y modificaciones emanadas al Manual de Convivencia según la Ley 1620 de 2.013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2.013.

**ACUERDA**

**Artículo Primero.** Adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en la Institución Educativa Rural Capitánlargo Ábrego, para la vigencia 2.024, con sus actuales anexos, Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), Manual de Convivencia, Plan de estudios, Proyectos transversales y ordena su ejecución del pacto con lo establecido por este organismo según acuerdo N° 02 del 08 de marzo de 2.024.

**Artículo Segundo:** Continuar con la marcha de socialización con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de información.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

**Artículo Tercero:** El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general por tanto ha de hacerse público en la página WEB del CER.

**Artículo Cuarto:** Comunicar a la comunidad educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado Capitanlargo Municipio de Ábrego, Norte de Santander, a los 08 días del mes de marzo de 2024.

\_\_\_\_\_  
**Esp. ALBERTO C. QUINTERO G.**  
Rector I. E. R. Capitanlargo

\_\_\_\_\_  
**Esp. RUTH PAULINA BALLESTEROS VILA**  
Representante de los docentes

\_\_\_\_\_  
**Esp. JESUS ALTENIO CARRASCAL G.**  
Representante de los Docentes.

\_\_\_\_\_  
**DIANA MILENA CARRILLO SÁNCHEZ**  
Representante de los Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS JIMENEZ NEIRA**  
Representante de los Padres de F.

\_\_\_\_\_  
**DANA GABRIELA ALVERNIA VEGA**  
Representante de los Alumnos.

\_\_\_\_\_  
**ANGELA GABRIELA GALEANO PUENTES**  
Representante de los Exalumnos

\_\_\_\_\_  
**ZORAIDA ASCANIO BECERRA**  
Representante Sector Productivo

Firmado el original que reposa en la rectoría de la Institución Educativa.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



## **PRESENTACIÓN**

El proyecto educativo institucional, según la ley general de educación 115, es el marco de referencia en el cual se articulan el nivel de supraestructura, estructura e infraestructura con las áreas básicas de gestión directiva, académica, comunitaria y financiera, a fin de que, coordinadas y direccionadas en torno a la misión, objetivos, metas y estrategias se gestionen los planes, programas, proyectos y actividades que construyen la oferta educativa, la cualifican y la proyectan.

"El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art. 73. Ley 115/94, Decreto 1075/2015 Libro 2, parte 3, Título 3, Capítulo 1, Sección 4.) Además de las exigencias de ley, el proyecto educativo recoge las tendencias formativas universalmente válidas, pertinentes al contexto sociocultural de la Institución y a las necesidades psicoevolutivas de los estudiantes.

En su proceso de actualización participan todas las instancias que conforman la comunidad educativa, de acuerdo con las funciones que les atañen, los procesos que lideran y las responsabilidades que les competen.

El presente documento, es el producto de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional PEI, de la IER Capitánlargo, “Trabajo, Ciencia y Honestidad”, realizado con la participación activa de los estamentos que conforman la comunidad educativa.

La re- significación del PEI, muestra los ajustes realizados con base en la realidad y en respuesta a las exigencias del sistema educativo colombiano, pretendiendo la formación integral de la comunidad estudiantil mediante la adquisición de las competencias básicas, que permitirán un desempeño satisfactorio en el entorno.



El PEI se conforma de acuerdo a las cuatro áreas de gestión propuestas por el ministerio de educación nacional en la guía 34, que son: Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera y de la Comunidad.

El componente Directivo es de carácter visional y considera los siguientes procesos: el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la gestión estratégica, el gobierno escolar, la cultura institucional, el clima escolar y las relaciones con el entorno; este componente da cumplimiento a los objetivos propuestos y se preocupa por la consolidación de un equipo con capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, participación y comunicación.

El componente pedagógico es de carácter misional y relaciona los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de aula y seguimiento académico. Es la razón de ser del establecimiento educativo, que se centra en el aprendizaje de los estudiantes, en su desarrollo integral y enfoca sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

El componente administrativo y financiero es de apoyo, y da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. En este componente se plantean acciones institucionales para el uso óptimo de los recursos.

El componente de la comunidad es de carácter misional, está constituido por los procesos de participación y convivencia, inclusión, prevención de riesgos. Este componente es fundamental para garantizar la atención a la diversidad.

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



El PEI de la IER Capitanlargo se diseña para la prestación del servicio educativo de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media técnica académica rural.



Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: [cercapitanlargo2009@hotmail.com](mailto:cercapitanlargo2009@hotmail.com)



## **JUSTIFICACION**

Desde el marco legal del Ministerio de Educación se propone la construcción y reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

Por lo anterior, la Institución Educativa Rural Capitanlargo siendo consciente de su responsabilidad de orientar su quehacer educativo, acorde con las exigencias y demandas de la sociedad, asume la resignificación de su organización y de su gestión, a fin de lograr procesos educativos que permitan un buen desempeño de las personas, donde la ciencia, el trabajo, la justicia, la honestidad y el compromiso, sean los valores que acompañen la formación de un ciudadano integral, capaz de afrontar las realidades sociales y los desafíos que las nuevas tendencias educativas le exigen.

Para la Institución Educativa Rural Capitanlargo, juega un papel preponderante la formación para el trabajo, que se articula con los proyectos pedagógicos productivos y los convenios establecidos con otras entidades, que ayudan a preparar a los futuros bachilleres como emprendedores que enfrentan los desafíos propios de los tiempos actuales, enriqueciendo el nivel educativo, en el componente pedagógico; además, es relevante en la intención que tiene el horizonte institucional, para que se haga un especial énfasis en la idiosincrasia de la institución educativa, atendiendo a los cambios estructurales que se ha dado en las sociedad y en los procesos educativos.

El proyecto educativo institucional es una forma apropiada para distinguir y resaltar la institución educativa de las demás y así mismo evaluar su contexto y sus posibilidades para organizarse y ejecutar acciones que lleven al mejoramiento progresivo de la calidad educativa.



El PEI es un compromiso de todos y de cada uno de los miembros que integran la Comunidad Educativa. De hecho, cada docente deberá seguir los lineamientos propuestos en el PEI, para el desarrollo de su labor pedagógica. Con esto se afirma que es por medio de dicho proyecto que el educador estaría asumiendo una actitud de cambio, innovación, creatividad y producción, pues, se logrará con ello mejorar la calidad de la educación que reciban los educandos.

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

### OBJETIVOS

#### General.

Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en la institución Educativa Rural “Capitanlargo” en los próximos dos años, teniendo en cuenta el desarrollo de las capacidades y destrezas que permita a los estudiantes vincularse activamente a su entorno social y educativo.

#### Específicos.

- Desarrollar actividades significativas que ayuden a mejorar en un 10% al año los resultados de la evaluación por competencias aplicada a los estudiantes en cada área y grado del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño estudiantil que permita identificar a los estudiantes que requieren apoyo adicional y brindarles planes de apoyo en un plazo de una semana después de identificar las necesidades.
- Fomentar la participación de los padres y acudientes en el proceso educativo, aumentando la asistencia a reuniones y eventos escolares.
- Mejorar la retención escolar y reducir la tasa de deserción a través de estrategias de apoyo académico y emocional para los estudiantes en riesgo de abandonar la educación.

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

- Organizar, orientar y garantizar la prestación del servicio educativo, a toda la población que lo requiera, en los niveles escolares que la institución ofrece, que permita formar personas con actitud crítica, reflexiva y de manera participativa frente a los acontecimientos científicos, tecnológicos, políticos, culturales y sociales.
- Mejorar los resultados de las pruebas académicas externas en un 10% anual, evaluar para avanzar (3°,5°,9° y 11°) e ICFES SABER 11°.

### **IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

✓ Nombre completo del plantel educativo:

Institución Educativa Rural Capitanlargo:

Dirección: Corregimiento Capitanlargo

Número de identificación de la IER: Código DANE: 254003000330

Código Departamental: 054

Código Municipal: 003

NIT: 900043557

Decreto N° 001189 del 08 de septiembre de 2021, donde se convirtió el Centro Educativo en Institución Educativa, que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, nivel de básica primaria, ciclo de secundaria y la media académica rural, cuenta con 9 sedes educativas que se relacionan a continuación Rosario, Bellavista, Potrero, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquejado, Quebraditas, Gallinetas y sede principal Capitanlargo, la Resolución N°006617 del 09 de noviembre de 2022 mediante la cual se legalizan los estudios de la Institución Educativa Rural Capitanlargo del municipio de Ábrego y se autoriza otorgar el título de bachiller académico y expedir los certificados de estudio por los años cursados.

✓ Ubicación y/o localización física

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Ábrego

Zona: Rural Vereda: Capitanlargo

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Número Total de Sedes: 9

Nombre de las Sedes: Capitanlargo, El Rosario, El Potrero, Bellavista, Anisillo, Las Rojas, Uvito  
Paloquemado, Quebraditas, Gallinetas.

Calendario: A

Propiedad Jurídica: Oficial

Niveles de Enseñanza que ofrece

- Preescolar: Transición
- Básica: Ciclo de Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º / Ciclo de Secundaria: 6º, 7º, 8º, 9º
- Media: 10º, 11º

✓ Numero de Estudiante

Total alumnos IER: 274 estudiantes

✓ Modelos Pedagógicos que se imparten:

- Preescolar Escolarizado
- Escuela Nueva
- Post-Primaria
- MEMA

Jornadas: Mañana

Ámbito: Educación Formal

✓ Información del Recurso Humano:

Nombre completo del Rector: ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS

Nº de Directivos: 1

Nº de Docentes: 17

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

---

Nº de Administrativos: 0

Total de padres de Familia y/o acudientes: 160 Padres de Familia.

✓ Georreferenciación:

La institución Educativa Rural Capitanlargo se encuentra ubicado en el Municipio de Abrego, en la parte Noroccidente del Departamento Norte de Santander. El Corregimiento Capitanlargo está ubicado a 8,09524263533044 Latitud, - 73,2755965538357 Longitud y una altitud de 1419,74 msm.

**SEDE PRINCIPAL “CAPITANLARGO”**



ON DE

**1.1 CARACTERIZACION**

La institución Educativa Rural Capitanlargo está ubicado aproximadamente en el Centro de la vereda Capitanlargo al noroccidente del municipio de Abrego, en el año de 1965 siendo inspector de Policía es señor Julio Puentes se construye la primera planta física con recursos del Departamento y terrenos donados por la señora Anunciación Barbosa de Vega. A partir de

---

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



ese año el establecimiento empezó a funcionar siendo su primera Directora la señora Hermelinda Rojas. Desde esa fecha la escuela laboraba con jornada completa (mañana y tarde) en horarios de 8:00 AM a 12:00M y de 1:00 a 4:00 PM. Por resolución del 5 de agosto de 1977 y siendo jefe de Educación Primaria, Belén Omaña de Jaime autoriza la jornada continua por petición de los padres de familia en horarios de 7:00 a 12:00 M. A partir de 1985, siendo directora la señorita Amparo Elena Arévalo y con aceptación de los padres de familia el horario quedó establecido de 7: 15 am a 12:15 pm.

En sus comienzos esta Institución Educativa inició con la metodología tradicional y en 1985 con la Escuela Nueva, programa que permaneció hasta 1990, ya que el deterioro y la falta de dotación Departamental impidieron su continuación. En el año 1996 se donaron por parte del MEN guías de matemáticas y español de los niveles 1° y 5° en la actualidad se trabaja con una metodología fusionada entre la renovación curricular y la escuela nueva.

En el año 1985, la directora y la Junta de Acción Comunal con la autorización de los padres de familia donaron una parte de sus terrenos para la construcción del puesto de salud y la capilla. En el año 1986, la escuela fue incluida en el programa del Plan de Fomento hecho que le permitió la ampliación de la planta física en 2 aulas y 1 unidad sanitaria. Además de la dotación de mobiliario, textos y guías.

En el año 1995 se implementa en la escuela el grado cero para niños de cinco años; para lo cual la escuela fue dotada del material necesario; así como también el traslado y capacitación de docentes y se inicia el nivel con 16 alumnos, en la actualidad cuenta con un número aproximado de 20 alumnos y se sostienen con materiales didácticos adquiridos con los recursos de calidad que llegan del M.E.N.

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



El número de alumnos con que la escuela empezó a funcionar fue aproximadamente de 40 alumnos, el cual aumento paulatinamente año a año. Actualmente se cuenta con un buen número estudiantes.

En el año 2000 se dio inicio al nuevo modelo pedagógico post-primaria Rural, con 16 estudiantes.

Desde la fecha de su funcionamiento hasta la actualidad la IER Capitánlargo ha tenido los siguientes directores y seccionales.

1965 a 1969

Directora: Hermelinda Rojas.

En el 2003 se realizó la 1° Promoción de Bachilleres Básico.

En el año 2007 se implementó un nuevo modelo educativo, la Media Rural (MEMA), estando como Director el especialista Jorge Belén Leal Granados.

El programa se inició con 16 estudiantes de los cuales en el año 2008 fueron graduados 14 como Bachilleres Académicos en el modelo MEMA, siendo su titular la Licenciada Faride Álvarez Carpio.

En el año 2008 fue nombrado como director en propiedad el especialista Alberto Cayetano Quintero Galvis.

Desde el año 2008 hasta el 2020 los estudiantes se graduaban como bachilleres académicos mediante convenio con la Institución Educativa Carlos Julio Torrado.

En el año 2021 mediante Decreto N° 001189 del 08 de septiembre de 2021, donde se convirtió el centro educativo en Institución Educativa, que ofrece educación formal en los niveles de

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



preescolar, nivel de básica primaria, ciclo de secundaria y la media académica rural, cuenta con 9 sedes educativas que se relacionan a continuación Rosario, Bellavista, Potrero, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquemado, Quebraditas, Gallinetas y la sede principal Capitanlargo, en virtud de la Resolución N°004723 del 23 de noviembre de 2021, según la cual se legalizan los estudios de la Institución Educativa Rural Capitanlargo del municipio de Ábrego; se autoriza otorgar el título de bachiller académico y expedir los certificados de estudio por los años cursados.

En visita realizada por funcionarios de la SED del área de Inspección y vigilancia el 3 de noviembre de 2022 se renueva la aprobación de estudios mediante la resolución 006617 del 9 de noviembre de 2022 y el 8 de marzo del año 2023 se hizo la conversión del cargo de Director a Rector mediante Decreto N° 000307 designándose al especialista Alberto Cayetano Quintero Galvis.

### 1.1.1 Símbolos institucionales.

La IER Capitanlargo se identifica mediante los siguientes símbolos institucionales:

#### LA BANDERA



Está formada por tres franjas transversales con los siguientes colores: verde (esperanza, ecología y protección del medio ambiente), blanco (la pureza y la nobleza de nuestros ideales), azul (creatividad y grandeza de nuestros sueños). En la esquina superior izquierda encontramos el escudo institucional rodeado por laureles, en el centro 9 estrellas amarillas que representan las sedes que conforman la Institución educativa y en la esquina inferior derecha un árbol (la fuerza adquirida por los estudiantes a través del conocimiento).



Es un círculo en el que se resalta el libro que representa el conocimiento adquirido por los estudiantes, la planta física sostenida por las manos de los docentes, un árbol lleno de los frutos del saber; todo enmarcado en un ambiente de luz, paz y alegría.

En su contorno aparece el nombre de la Institución y el lema que lo caracteriza: TRABAJO, CIENCIA Y HONESTIDAD.

### HIMNO DEL IER CAPITANLARGO

#### CORO

Institución Educativa Capitanlargo,  
con trabajo, ciencia y honestidad,  
en tu escudo se refleja la grandeza,  
de saberes que hay en tu comunidad

#### I

Con tus Sueños, la esperanza  
y la fuerza que tú quieres inculcar,  
en tu comunidad educativa  
un futuro próspero crearás.

#### II

Desde el campo tú transformas,  
el futuro de una nueva sociedad,  
con valores y con nobles ciudadanos  
que a esta patria orgullosos servirán.

#### III

Eres ejemplo de nobleza  
y en lo alto tu bandera ondea ya,

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



pues nos muestras tu tesón y la grandeza  
y con orgullo tu nombre he de elogiar.

#### **IV**

Todos unidos te cantamos  
y vibrante de emoción se escuchará,  
este himno que te estamos entregando  
como un sol que siempre te alumbrará

**Letra: Martín Eliécer Duarte y José Solano**

**Música: José Solano**

#### **UNIFORMES**

- Durante las actividades escolares y actos especiales en que participen los alumnos en representación del colegio deberán portar el uniforme respectivo llevándolo con dignidad y con **NORMAS REFERIDAS AL USO DEL UNIFORME** (manual de convivencia).
- El buen uso del uniforme y una adecuada presentación personal influyen decididamente en la evaluación del comportamiento, de allí que sea necesario cumplir las siguientes indicaciones.
  - **Uniforme de Diario:**

Para mujeres

Falda a cuadros con matices verdes, amarillos y marrón; camisa beigs con pinzas, largo hasta la rodilla, medias largas color beigs con las letras iniciales que identifican la institución, para las niñas y jovencitas, zapatos negros.

Para los hombres

Pantalón verde tabaco con pliegues, no ceñido al cuerpo; camisa color beigs estilo guayabera, medias verdes acordes con el color del pantalón.

Zapatos negros.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
 Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
 Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
 DANE 254003000330 NIT 900043557-1

- **Uniforme de educación física:**

. Buzo blanco deportivo, cuello color blanco con franjas verdes y amarillas con el escudo del colegio.

. Sudadera verde con franjas amarillas a los costados

. Medias blancas

Zapatos tenis blancos

Los uniformes serán portados de acuerdo al horario o al acto se vaya a celebrar (orientación del docente encargado).

- **Saco:**

Color beigs con mangas verdes, los puños con los colores de la bandera de la Institución y el escudo en la parte izquierda y con las iniciales de la Institución (I.E.C)

**TABLA 1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS Y LOS ESTUDIANTES	ESTRATIFICACIÓN / GRUPOS	PORCENTAJE
Características económicas	Estrato I	97%
	Estrato II	3%
	Estrato III	0%
	Estrato IV	0%
Características sociales	Unipersonal	0%
	Nuclear completa	77%
	Nuclear incompleta	9%
	Extensa completa	3%
	Extensa incompleta	3%



	Compuestas	7%
	Recompuestas	2%
Características culturales	Grupos étnicos indígenas	0%
	Blancos	0%
	Mestizos	100%
	Afrocolombianos	0%
	Pueblo Rom	0%
	Otro	0%
Tipo de población atendida	Grupos indígenas	0%
	Blancos	0%
	Mestizos	100%
	Comunidades afrocolombianas	0%
	Necesidades educativas especiales	0%
	Jóvenes y adultos iletrados	0%
	Niños, niñas y jóvenes trabajadores	0%
	Adolescentes en conflicto con la ley penal	0%
	Población en situación de desplazamiento	20%
	Menores desvinculados de grupos armados	0%
Hijos de adultos desmovilizados	0%	

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

La IER Capitánlargo permite establecer la pertinencia del PEI con relación al contexto, está conformado por 9 sedes, ubicadas en cada una de las veredas que integran el corregimiento de Capitánlargo.

La sede principal se encuentra en el Centro de la vereda de Capitánlargo al Noroccidente del Municipio de Abrego.

En cuanto al aspecto cultural la vereda está influenciada por el ambiente abreguense y ocañero, por ser estos municipios con quienes se comunica constantemente es allí donde llevan sus productos, compran los alimentos básicos y muchas veces acuden a recrearse.

Los habitantes de la vereda viven principalmente de la agricultura y en menor escala de la ganadería.

La IER Capitánlargo, atiende a todo tipo de población sin discriminación ninguna, en la actualidad hay un número de estudiantes desplazados.

En el año 2023 el número de estudiantes atendidos es:

Pre-Escolar: 25; Básica Primaria: 155; Básica Secundaria: 91; Media: 41

ACRECER: No hay, la matrícula exigida por el modelo es de 20 alumnos por ciclo, no se alcanza a reunir ese número de estudiantes.

Los modelos pedagógicos que imparte: Preescolar, Escuela Nueva, PostPrimaria, MEMA.

En el año 2019 se aplicaron pruebas SABER en los grados 3°, 5° y 9° en las áreas de lengua castellana, matemáticas y ciencias naturales, los resultados obtenidos en primaria mejoraron y en secundaria bajaron comparados con los del año 2018, según nos muestra el INDICE SINTETICO DE CALIDAD.

Los estudiantes del grado 11° presentaron las pruebas ICFES hasta el 2010 en convenio con el Colegio Carlos Julio Torrado; para el año 2013 el ICFES le asignó al Centro Educativo el código para que los estudiantes del grado 11° se inscriban en las pruebas de estado.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



A partir del año 2022 los estudiantes de grado 11 presentaron las pruebas ICFES como institución.

El servicio de transporte se presta a estudiantes de la Post-Primaria y MEMA que vienen de las zonas más distantes a la institución ofrecida por la Alcaldía Municipal.

En cuanto al servicio plan de alimentación escolar (PAE) se atiende a todos los estudiantes en la modalidad de desayuno industrializado.

La IER Capitanlargo atiende a la población migrante de Venezuela quienes representan el 1% de la comunidad estudiantil, cuyo reporte se hace mediante la plataforma SIRE de migración Colombia.

## **DIAGNOSTICO**

Según el decreto 1860 de 1994, plantea la realización de un análisis de la situación institucional que permita identificar los problemas y los orígenes, la evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.

Con base en la observación y estudio a cada una de las áreas de gestión, se logra detectar que la Institución Educativa Capitanlargo existen necesidades a los cuales se les debe dar solución contando con la colaboración y apoyo de la comunidad, administración municipal, departamental y otras entidades.

Teniendo como base la matriz **DOFA** se jerarquizaron los problemas haciendo un análisis de cada uno de ellos:

## **Debilidades**

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



- ✓ El porcentaje de alumnos ha disminuido
- ✓ Pocos estudiantes en la media académica
- ✓ Las unidades sanitarias existentes no están de acuerdo al número de estudiantes.
- ✓ Las aulas no cumplen con las condiciones requeridas.
- ✓ El ausentismo y la deserción afectan el proceso educativo.
- ✓ La excesiva distancia de las sedes a la sede principal
- ✓ Poca visión de sus estudiantes frente a su formación
- ✓ La institución Educativa no cuenta con infraestructuras adecuadas (sedes) que brinden seguridad y un ambiente propicio para el aprendizaje.
- ✓ Alto porcentaje de estudiantes que necesitan apoyo pedagógico.
- ✓ Falta de capacitación de la comunidad en la prevención de desastres.
- ✓ Falta personal administrativo (Celador, Secretaria y servicios generales)
- ✓ Falta un Psico -orientador
- ✓ Falta interés y compromiso para participar activamente de la escuela de padres.

#### **Oportunidades de mejoramiento:**

- ✓ Construcción de un hogar de paso para atender los estudiantes de las veredas distantes.
- ✓ Construcción y dotación de los laboratorios de física y química para mejorar la formación de los estudiantes.
- ✓ Mejoramiento de las plantas físicas de algunas sedes.
- ✓ Fortalecer la transversalidad en las áreas de conocimiento con relación a los Proyectos Pedagógicos Productivos.

#### **Fortalezas**

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



- ✓ Se cuenta con una planta de personal capacitado que supe las necesidades educativas.
- ✓ La gestión del Rector que es eficaz y muy oportuna.
- ✓ Manual de Convivencia completo y socializado.
- ✓ La visión, misión y los principios están formulados de acuerdo a los parámetros vigentes.
- ✓ Están establecidos los lineamientos para el servicio social estudiantil.

### **Amenazas**

- ✓ La deserción debida a la situación socio económica que presenta la comunidad.
- ✓ El gobierno nacional le está ofreciendo vivienda en lo urbano a gente del sector rural.
- ✓ Falta sentido de pertenencia de la comunidad hacia la Institución Educativa.

**EFICIENCIA INTERNA:** Este documento se realiza al finalizar cada año donde se hace la sumatoria de **APROBADOS, REPROBADOS, DESERTORES Y TRANSRADADOS**, falta el cuadro de **PROCESO DE PROMOCIÓN** por los modelos que se imparten. Dicho documento reposa en la rectoría de la Institución Educativa.

## **1.2 DIAGNOSTICO POR INDICADORES**

### **1.2.1 INDICADORES DE COBERTURA:**

**TASA DE ESCOLARIZACION NETA:** Muestra la proporción de niños que asisten a la escuela. En el caso de **primaria** la tasa de escolarización neta indica el número de niños matriculados entre seis (6) y once (11) años por cada cien (100) niños en esas edades.

MATRICULA DE 6 A 11 AÑOS X 100

POBLACION DE 6 A 11 AÑOS

155 x 100 = 15.500 = 93,9%

---



165 165

El 93,9 % de los niños entre 6 y 11 años están matriculados en Básica Primaria.

En secundaria y media la **TASA DE ESCOLARIDAD NETA ES:**

MATRICULA DE 12 A 17 AÑOS X 100

POBLACION DE 12 A 17 AÑOS

$\frac{132}{150} \times 100 = \frac{9.100}{150} = 88 \%$

150 150

El 88 % de los jóvenes entre 12-17 años están matriculados en básica secundaria y media.

### 1.3 INDICADORES DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Señalan la manera como se presta el servicio educativo. Miden la manera como se presta el servicio en relación con un parámetro de medida establecido.

El 100% de los docentes que se desempeñan en educación básica primaria, secundaria y Media son licenciados.

El 83 % de los docentes se rigen por el estatuto docente decreto 2277 (1979) y tienen grado en escalafón entre la 10 y la 14 y se desempeñan en básica primaria, secundaria y media.

El 83 % de los docentes de la Institución se rigen por el decreto 2277.

El 17 % de los docentes se rigen por el decreto 1278 (2002) y se encuentran en los grados 2A -2C, 2CE, 1A tanto en primaria, secundaria y media.

El 6% de los docentes de la Institución están en periodo de prueba.

El 6% de los docentes de la Institución son temporales

La relación alumno docente es de 17.5



PROMEDIO DE METROS CUADRADOS POR ALUMNO DE AULA.

El total de m<sup>2</sup> de aula por alumnos es 2,582m<sup>2</sup>/estudiantes.

La relación de 20 alumnos por baño.

La relación de 2 alumnos por computador.

### 1.3.1 INDICADORES DE EFICIENCIA

Miden la capacidad de la institución (sistema) para retener a la población que ingresa y de promoverla de un grado al siguiente hasta culminar el respectivo nivel.

Los indicadores de eficiencia interna más utilizados son:

-Por grado escolar miden el comportamiento de la matrícula en relación con la situación académica de los alumnos al terminar cada uno de los grados.

-Tasa de aprobación anual. Proporción de alumnos que al finalizar el año lectivo (2021) cumplen los requisitos académicos para matricularse en el grado superior al año siguiente.

El 100% aprobaron el grado transición.

El 0 % de alumnos desertores en pre- escolar

El 0 % de alumnos transferidos o trasladados en Pre-escolar.

El 80.6 % aprobaron el año escolar en primaria

El 1% desertaron en primaria y el 9% fueron transferidos o trasladados en primaria.

El 9,6% reprobaron en primaria.

El 81,3 % aprobaron el año escolar en educación básica secundaria

El 8.7 % reprobaron el año escolar en básica secundaria

El 8.7 % desertaron el año escolar en básica secundaria.



El 92,6% aprobaron el año escolar en la MEMA

El 7,3% desertaron el año en la educación media.

El 0% reprobaron la media académica.

### 1.3.2 INDICADOR FINANCIERO

Reflejan el comportamiento de los recursos financieros destinados a la educación vigencia 2024 según resolución N° 001937 del 23 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. El gasto por alumno indica el monto de recursos financieros que destina anualmente la institución para la educación de cada alumno matriculado según el nivel.

$$TGA = \frac{\text{PRESUPUESTO EN LA INSTITUCION PARA LA EDUCACION}}{\text{NUMEROS DE ALUMNOS MATRICULADOS}}$$

$$TGA = \frac{\$ 31.000.000}{274} = \$ 113.138,686$$

El presupuesto de la Institución por alumno esta entre \$ 113.138,686

### 1.4 RESULTADOS DE EVALUACIÓN EXTERNA

Los resultados de la evaluación externa se analizan y se toman decisiones en busca de la mejora de los resultados para el año siguiente.

Análisis de las pruebas internas de primero a grado undécimo y prueba externa SABER 11° (ICFES) 2023. RANKIN Icfes SABER 2023 Norte de Santander: se presentaron 29 estudiantes del grado 11°, sacando un promedio general de 49 en lectura crítica, 43 en matemáticas, 45 en ciencias sociales, 44 naturales, 42 en inglés, 45 promedio ponderado, 225 en puntaje global y ocupó el puesto 307 entre 370 instituciones que presentaron la prueba en ese año.



## **2. COMPONENTE CONCEPTUAL**

### **2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL**

*Establece los lineamientos que orientan el accionar institucional en todos y cada uno de los ámbitos de trabajo, garantizando procesos de igualdad, inclusión y participación que facilitan la prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en inmuebles dotados de acuerdo con las especificaciones establecidas para tal efecto con prioridad para niños y niñas de familias residentes en el corregimiento Capitanlargo y que hacen parte de estratos 1 y 2.*

#### **2.1.1 MISIÓN**

*Ser una institución educativa que contribuye a la construcción de vida en plenitud de la comunidad, la promoción de cultura de paz, el trabajo, la ciencia y la honestidad, para los jóvenes campesinos del corregimiento Capitanlargo. Propiciando una formación integral hacia la excelencia en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comunidad; trabajando por potenciar las capacidades y competencias para la vida, la participación ciudadana, las habilidades de pensamiento crítico reflexivo, el fortalecimiento del liderazgo y sentido de servicio y trabajo comunitario.*

#### **2.1.2 VISIÓN**

*En el año 2026, La Institución Educativa Rural Capitanlargo será reconocida como una institución que lidera procesos pedagógicos innovadores que propician el aprendizaje de los educandos desde una perspectiva de educación rural a través de los modelos pedagógicos flexibles. Se destacará por formar personas dignas, creativas, honestas, responsables, trabajadoras y capaces de una convivencia democrática. Generará procesos y acciones de incidencia en el territorio, realizando transformaciones personales y sociales. Formará a sus estudiantes en proyectos productivos, con el propósito de mejorar la calidad educativa del sector y contribuirá de manera activa a la construcción y reconstrucción de tejido social a partir del liderazgo y empoderamiento de sus estudiantes.*



## **2.2 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

### **2.2.1 PRINCIPIO DE INCLUSIÓN**

- *La comunidad escolar de la IER Capitánlargo es democrática, participativa y pluralista fundamentada por el respeto, por la dignidad humana, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalece de interés general. La diferencia y la diversidad son acogidas con naturalidad en una sociedad que se va volviendo cada vez más plural en convicciones políticas, religiosas, pedagógicas, e incluso en formas de expresar la vida, donde la gente se pueda expresar con la convicción de ser respetada, pero donde las situaciones conflictivas se manejen por consensos civilizados y atendiendo a principios básicos que se expresan en el Manual de Convivencia.*

### **2.2.2 PRINCIPIO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CONVIVENCIA**

- *Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectaran de algún modo la vida de la comunidad educativa, garantizando la transformación social deseada con la implementación de procesos formativos desde los cuales se potencie el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivas necesarias para la estructuración de aprendizajes que permitan al estudiantado expresar de múltiples maneras su comprensión del mundo, tener un pensamiento propio, analizar, argumentar y explicar sus ideas, ser capaz de adaptarse a nuevas realidades, dar solución a los problemas que se les presentan y afrontar los desafíos de manera creativa.*

### **2.2.3 PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD**



- *Concebimos los principios integralidad como las directrices que orienta la labor pedagógica, las relaciones de la comunidad educativa y el mejoramiento continuo de los individuos y ciudadanos. Para nuestra comunidad es relevante observar y defender los siguientes principios, como una propuesta pedagógica de transformación desde y con la comunidad, para formar ciudadanos democráticos capaces de construir calidad de vida, agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo.*

#### **2.2.4 PRINCIPIO DE PERTINENCIA Y PERTENENCIA**

- *La formación de todos los educandos debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla, generando cultura de paz, que implique el desarrollo permanente de acciones formativas para construir otras narrativas, que proscriban la violencia y lleven a las personas a proyectar y vivir en una sociedad incluyente, capaz de aceptar la diferencia, que sabe cuidar de sus entornos, que favorece una ciudadanía crítica y que garantiza los derechos de todos sus ciudadanos.*

#### **2.2.5 PRINCIPIO DE CIENCIA**

- *Desarrollar una pedagogía activa que permita al estudiante aprender haciendo mediante procesos permanentes de percepción, asimilación y transformación que permite cambios de comportamiento y modificación de las estructuras mentales para aumentar la capacidad cognoscitiva, afectiva y psicomotora.*

#### **2.2.6 PRINCIPIOS DE TRABAJO Y HONESTIDAD**



- 
- Se desarrollan proyectos pedagógicos productivos que fomentan el trabajo que permite la construcción de un proyecto de vida basado en la honestidad y el respeto hacia los valores colectivos, propiciando la cultura del emprendimiento.

### 2.3 CREENCIAS

- El papel de la familia es primordial en el proceso formativo, académico y cultural de los estudiantes.
- El desempeño profesional de los docentes es fundamental para la calidad de la educación que se ofrece a la comunidad educativa.
- Los proyectos productivos sirven como apoyo para la formación en el trabajo, la ciencia y honestidad.
- Los principios y valores institucionales fortalecen las competencias ciudadanas generando una sana convivencia, pilar fundamental para alcanzar la excelencia.
- La honestidad es la base primordial para el logro de los objetivos personales e institucionales.
- La discapacidad es asumida como una manera diversa de aprender el mundo y no como una limitación.
- El uso de los tics y del inglés brindan elementos a los estudiantes para desenvolverse según las nuevas exigencias del mundo moderno y consolidar su proyecto de vida.
- El mejoramiento continuo facilita el logro de los objetivos institucionales.

### 2.4 LOS VALORES

- En la IER se promueve la honestidad a través del trabajo en equipo donde cada uno de los integrantes asume su rol de manera coherente y pertinente.



- Se desarrollan proyectos productivos que incentivan el trabajo, la cooperación la responsabilidad.
- La implementación de la escuela activa fomenta el liderazgo, la cooperación, la solidaridad y el respeto.
- Las políticas de inclusión que se implementan en la IER fortalecen los procesos de convivencia, respeto a la diversidad, tolerancia y democracia.
- Los proyectos transversales facilitan el desarrollo de prácticas hacia la conservación y protección del medio ambiente.

### 3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo integral de los estudiantes en las dimensiones psicofísicas, afectivas intelectuales, morales y sociales; facilitándoles los medios que le permitan afrontar con éxito las exigencias de la nueva sociedad, en las que deberán desarrollar plenamente sus capacidades humanas y profesionales.

#### 3.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar en la institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Ampliar la cobertura de la Educación Básica rural desde el Preescolar hasta 11°
- Posibilitar el desarrollo teórico y práctico de los PPP con la transversalidad de las áreas.
- Centrar los contenidos y actividades en aspectos relacionados con el trabajo socialmente productivo con las áreas de formación, permitiendo seleccionar experiencias de aprendizaje en donde solucione problemas cotidianos.
- Estimular la autonomía y la participación a través de la dinamización del Gobierno Escolar.



- 
- Desarrollar en los estudiantes capacidades que le permitan vincularse con el trabajo o continuar con sus estudios superiores.
  - Propiciar el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas y el goce del tiempo libre de tal manera que esta disciplina le ayude a valorar la cultura de su entorno.
  - Alcanzar con el estudiante su desarrollo integral, afectivo, psicomotor, intelectual y axiológico que le permiten liderar procesos de cambio para el bien de todos.
  - Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

### **3.2 METAS INSTITUCIONALES PARA EL PMI**

- Facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la formación integral en valores, actividades y comportamientos tendientes a la consolidación del proyecto de vida de los estudiantes.
- Promover el sentido de identidad y pertenencia a la comunidad educativa.
- Consolidar los procesos de investigación en el aula como estrategia pedagógica.
- Fortalecer la implementación de las herramientas TICS en todos los procesos pedagógicos de aula según la disponibilidad de recursos tecnológicos.
- Gestionar la construcción de un albergue de paso para garantizar la permanencia de los estudiantes



- Mejorar la preparación de los estudiantes para las pruebas ICFES-SABER (3°,5°,9°,11°).
- Ofrecer un ambiente de formación en la aplicación de nuevas tecnologías agrícolas que irradian cultura y progreso para la comunidad en general.

### **3.3 OBJETIVOS POLITICA PUBLICA EVALUAR PARA AVANZAR 2024**

- En la circular N° 052 expedida por la SED el 18 de marzo de 2022 donde menciona los objetivos de la política pública Evaluar para Avanzar 2022:
- Ofrecer un conjunto de herramientas para apoyar la evaluación y acompañar los procesos de enseñanza aprendizaje de los docentes.
- Identificar el nivel de desarrollo de las competencias en las áreas obligatorias y fundamentales evaluadas, permite el diseño y ejecución del **Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP- para el año 2023**
- Brindar información a la SED, el MEN y los entes de control acerca del nivel de desarrollo de las competencias en las áreas obligatorias y fundamentales evaluadas, permite el diseño y ejecución del Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP- para el año 2023.
- Apoyar los procesos académicos y pedagógicos que contribuyan en el monitoreo y fortalecimiento del desarrollo de las competencias de los estudiantes, con el aplicativo de los instrumentos valorativos de las áreas y competencias evaluadas de los grados 3° -tercero- a 11° -once-
- Determinar y proponer autónomamente otras herramientas y estrategias para tomar acciones concretas en el proceso de mejora y desarrollo de las competencias de cada una de las áreas evaluadas.

### **3.4 FUNDAMENTOS**

#### **3.4.1 FILOSÓFICOS**

La Institución Educativa Rural Capitánlargo, promueve la construcción de una sociedad justa y un mundo donde los seres humanos puedan vivir en paz. La materialización de esta idea implica una mirada a la sociedad y a los sujetos apostándole a la educación como la mejor herramienta para el empoderamiento y la transformación de los contextos de inequidad, pobreza y exclusión. Los principios que guían esta propuesta educativa tienen como foco una educación centrada



en la calidad desde una perspectiva integral, una educación que garantiza las condiciones de acceso y permanencia, una educación dirigida especialmente a los protagonistas del cambio social, una educación inclusiva que fomenta la vida en plenitud para todas las personas.

### 3.4.2 SOCIOLOGICOS

**Se promueve una educación rural de calidad:** Se asume la educación como una propuesta ética, pedagógica, política y flexible de transformación desde y con las comunidades, para formar ciudadanos democráticos capaces de construir calidad de vida, agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo. Desde la opción ética, se profundiza en la interioridad del ser humano proyectando esta reflexión hacia una acción transformadora del contexto; desde la opción pedagógica, se opta por una pedagogía activa y una metodología para la transformación y no para la adaptación, que parte del saber de las personas y de la cultura, y se orienta a la conversión del sujeto como protagonista de su propio desarrollo; desde la opción política, se promueve el empoderamiento individual y colectivo como camino para la transformación social, asimismo, se fortalece la participación y la acción organizada como elemento fundamental para el cambio social requerido; finalmente, desde la flexibilidad se busca que las personas se comprometan en un proceso que les lleve a descubrir su verdadera identidad que permita atender a la población campesina en su contexto.

Estudiantes comprometidos con los problemas de la sociedad actual.

Seres humanos responsables ante la sociedad.

Personas participativas y colaboradoras.

### 3.4.3 AXIOLÓGICOS

**El proceso de aprendizaje responde a intereses del estudiantado, de docentes y demandas sociales y requiere la interacción entre personas, el contexto y el saber generado históricamente:** Desde esta perspectiva, la escuela es un escenario para la interacción permanente entre las personas, los saberes, los análisis críticos, las vivencias, las reflexiones y acciones transformadoras que dan respuesta a las dinámicas cambiantes de la sociedad; ello implica que los muros del aula y la institución se rompen para entrar en diálogo permanente con los intereses y necesidades de los integrantes de la comunidad educativa así como las demandas propias de la sociedad cambiante, para generar desde allí currículos sistémicos y contextualizados que incluyen una mirada holística del proceso de enseñanza –



aprendizaje, la cual reta al colectivo docente a diseñar estrategias para el reconocimiento de la diversidad y para la inclusión de todas las diferencias como garantía del derecho a una educación de calidad.

Aunque, se reconoce la importancia de trabajar con y desde la realidad, existe un saber construido y validado por la sociedad que requiere ser reelaborado en la escuela con el fin de aportar a la generación de nuevos saberes, de pensamiento científico, de pensamiento social que permita un mejor desarrollo del país.

Construir colectivamente conocimiento requiere la implementación de acciones que promuevan el trabajo colaborativo entre las personas que hacen parte de una comunidad educativa, esto implica generar espacios para la interacción permanente, facilitar la participación, potenciar la corresponsabilidad, aprender a establecer metas conjuntas, fortalecer habilidades comunicativas, practicar la autorregulación, contrastar recurrentemente puntos de vista, saber gestionar conflictos y asumir la evaluación como un proceso de mejora continua.

Seres capaces de vivir en sociedad respetando los valores y las reglas que le rigen.

Personas respetuosas, tolerantes e inclusivas.

Seres humanos formados en el respeto a la diversidad.

### **3.4.4 EPISTEMOLÓGICOS**

La formación se centra en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico- reflexivas, capacidades y competencias para la vida en plenitud, la cultura de paz y la transformación social: Generar la transformación social deseada comprende la implementación de procesos formativos desde los cuales se potencie el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivas necesarias para la estructuración de aprendizajes que permitan al estudiantado expresar de múltiples maneras su comprensión del mundo, tener un pensamiento propio, analizar, argumentar y explicar sus ideas, ser capaz de adaptarse a nuevas realidades, dar solución a los problemas que se les presentan y afrontar los desafíos de manera creativa. El desarrollo de estas habilidades implica otra forma de abordar el currículo dado que se priorizan

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

---

procesos y habilidades de pensamiento sobre los contenidos visibilizados en metas de aprendizaje.

Generar cultura de paz, implica el desarrollo permanente de acciones formativas y de movilización en los territorios para construir otras narrativas, que proscriban la violencia y lleven a las personas a proyectar y vivir en una sociedad incluyente, capaz de aceptar la diferencia, que sabe cuidar de sus entornos, que favorece una ciudadanía crítica y que garantiza los derechos de todos sus ciudadanos.

Alumnos críticos e investigativos.

Con cultura del cambio aplicable a su entorno laboral y social.

Con capacidad de análisis y comprensión.

La evaluación es vista como un proceso integral de comprensión y mejora: Evaluar es un proceso de reflexión profunda, que permite a una comunidad revisar sus prácticas y decidir cuáles acciones podrían llevarlos a la mejora de las mismas. Por consiguiente, la evaluación es integral en la medida que hace un análisis de todos los componentes que intervienen en el proceso educativo generando con ello una comprensión más clara del mismo, identificando dificultades o falencias con el fin de establecer acciones pertinentes en favor de su cualificación, con este ejercicio se busca aumentar la posibilidad de que educandos, familias y educadores aprendan y promuevan innovación.

La evaluación según Santos Guerra (1993) es “un proceso de diálogo, comprensión y mejora”.

a. De diálogo entendida como discusión y reflexión compartida de todos los que están implicados en los procesos de evaluación.

b. Como comprensión pretende alcanzar un nivel de conocimiento sobre el funcionamiento del sistema de evaluación en su contexto, su coherencia, las intenciones educativas que lo han puesto en marcha y sobre los efectos que está generando.

c. La evaluación como mejora no sólo de los resultados, sino de la coherencia y de la justicia de las prácticas educativas. “Si la evaluación educativa es una reflexión sistemática sobre la acción docente/discente y organizativo/funcional tiene que ser la base de las innovaciones que se introduzcan”.

---

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



### **3.4.5 PSICOLÓGICOS**

El principal objetivo de la educación es potenciar y favorecer la construcción de las estructuras del conocimiento desde la selección de contenidos y la organización de actividades, en el sentido que el ser humano en su desarrollo evolutivo destaca aspectos relacionados con la inteligencia, socio-afectividad y psicomotricidad, y las formas más efectivas de aprendizaje en el desarrollo de la personalidad en forma armónica e integral.

Entendiendo que es importante la inclinación que el ser humano siente por adquirir un nuevo conocimiento relacionado con las emociones, los afectos, desde sus habilidades de preferencias o lo que sabe hacer mejor potenciado desde el aula y guiado por personas capacitadas y dispuesta a escuchar y ayudar en todo momento a los estudiantes para garantizar:

Seres humanos formados en la responsabilidad, tenacidad, disciplina y autonomía.

Preocupados por superarse continuamente.

Estimulados hacia un espíritu crítico, creativo, emprendedor e investigativo.

### **3.4.6 PEDAGÓGICOS**

El lema de la Institución Educativa Rural Capitanlargo “Trabajo Ciencia y Honestidad” son la base de los principios pedagógicos: La educación es el corazón de la sociedad, educación que debe inspirarse en: la paz, la formación en valores, el amor, el respeto, la dignidad, la confianza, la tolerancia y la solidaridad: para que sea transformadora de la sociedad.

La comprensión que se tiene de pedagogía en las acciones educativas institucionales, es la de generar teoría a partir de la práctica, y volver a ella, para impulsar las transformaciones necesarias que respondan a las intencionalidades y los contextos. Siguiendo a Pérez y Bethencourt (2003) decimos en este aspecto que:(...) La pedagogía es, en consecuencia, un saber práctico teórico, producto de la reflexión e investigación del hecho educativo y sobre las relaciones que se construyen en los procesos de enseñanza aprendizaje, cualquiera sea el



espacio (escolar o no), el contexto cultural o la edad de los sujetos. Es un saber construido sobre el proceso educativo, que busca orientarlo de manera consistente para que responda a la intencionalidad. En otras palabras, es la reflexión sobre las prácticas en función de las intencionalidades. Lo “pedagógico” es lo que articula el deber ser (o los fines) y el hacer, mediante principios y orientaciones metodológicas generales, que luego se desarrollan en el plano del currículo y la (o las) didáctica(s), ambos con mayor grado de concreción y adaptación los contextos, contenidos y necesidades educativas. De ahí la necesidad de que cada educador sea un pedagogo, es decir, una persona que reflexiona continuamente su práctica y las prácticas de los compañeros para aprender de ellas e introducir los cambios necesarios.

Toda pedagogía responde necesariamente a la filosofía educativa, es decir a la concepción que se tiene de la educación y de la persona que se pretende formar. La propuesta educativa rural flexible promueve la formación integral de las personas, de modo que puedan desarrollar todas sus posibilidades y capacidades y se constituyan en los protagonistas de su vida y de la transformación de la sociedad.

**Pedagogía de la salud, la valoración y el respeto del cuerpo** - Dimensión corporal. Se trata de valorar, respetar y cuidar el cuerpo. Una buena salud corporal, el sentirse a gusto con el propio cuerpo, es un elemento esencial para la adecuada maduración de la afectividad, de la inteligencia, de la creatividad, y el logro de una buena salud mental.

**Pedagogía de la pregunta y la investigación** - Dimensión intelectual. La inteligencia es saber pensar y actuar del modo más adecuado, de acuerdo a los contextos y situaciones, en donde las circunstancias, ubicadas en un espacio y tiempo dados, exijan optar, decidir, resolver y tener el valor de llevar a cabo tales decisiones.

**Pedagogía del diálogo y la participación** – Dimensión sociopolítica. Se trata de llegar a ser genuino ciudadano [y ciudadana], preocupado y comprometido con el bien común, con lo público. De rescatar el sentido original de lo político como servicio a las causas comunes. La formación de la dimensión sociopolítica implica desarrollar las [capacidades y] competencias necesarias para la convivencia y el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable.



=====

**Pedagogía del trabajo y el desarrollo sustentable – Dimensión productiva.** La formación de la dimensión productiva debe desarrollar las [capacidades y] competencias del saber hacer, (...) [las] propositivas y polivalentes, para encontrar soluciones a situaciones problemáticas, para comprender distintos sistemas organizacionales, saberse adaptar a los cambios y aprender permanentemente de lo que se hace.

Se trata de promover una cultura que asume el trabajo como valor esencial, [y el emprendimiento] como medio[s] fundamental[es] para lograr la realización y crear los bienes y servicios necesarios para posibilitar a todos una vida digna y un desarrollo sustentable.

**Pedagogía de la expresión y la creatividad – Dimensión estética.** Se trata de la formación del gusto, del buen gusto, de modo que la persona desarrolle las [capacidades y] competencias necesarias para percibir, disfrutar y producir lo bello, lo original, que nace del libre juego de la sensibilidad, imaginación, fantasía e intuición. Capacidades y competencias también para combatir los efectos negativos de un sistema cultural dominado por los medios de comunicación de masas que promueven el aislamiento, la soledad y la pasividad, masifican los gustos, y promueven la superficialidad, la sensiblería, la violencia, la banalidad como valores estéticos. Capacidades y competencias para explorar y desarrollar las posibilidades de expresión creativa de cada persona, sentir la necesidad de ejercitar uno o más canales expresivos (literarios, musicales, teatrales, plásticos, gráficos...), que impliquen al individuo en la composición y ejecución y no meramente en la observación.

**Pedagogía de la inculturación, interculturalidad y multiculturalidad - Dimensión cultural.** La formación de la dimensión cultural debe desarrollar las capacidades y competencias que posibiliten a los educandos conocer, aceptar y valorar sus raíces, su mundo cultural, sus orígenes, su historia, su familia, su comunidad, su región, su país. Capacidades y competencias para rescatar la memoria colectiva como elemento de unificación y cohesión del grupo. Capacidades y competencias para valorar y apreciar las culturas diferentes, para combatir los dogmatismos, fundamentalismos e intolerancias de quienes tratan de imponer una única forma de pensar, de creer, de vivir. Capacidades y competencias para emprender un verdadero diálogo cultural que permita aprender del otro diferente, desde la aceptación de la diversidad.



**Pedagogía de los valores - Dimensión ética.** (...) la formación de la dimensión ética debe garantizar las [capacidades y] competencias necesarias para que los educandos sean capaces de analizar éticamente los acontecimientos y sucesos, conozcan los valores esenciales y afiancen sus vidas sobre ellos. Capacidades y competencias para que puedan responsabilizarse de sí mismos y contribuir con su conducta a la gestación de un mundo mejor.

**Pedagogía de la identidad y de la esperanza - Dimensión histórica.** La formación de la dimensión histórica supone garantizar las capacidades y competencias esenciales para que los educandos sean capaces de leer críticamente las historias oficiales organizadas en torno a héroes y batallas que ocultan la vida, los esfuerzos y el hacer histórico del pueblo. Capacidades y competencias para que se asuman como sujetos históricos, conscientes de su propia singularidad y de su propio estar en el mundo, pertenecientes a una familia y un pueblo determinado que deben valorar. Capacidades y competencias para que sean capaces de recuperar la memoria histórica y se asuman como constructores de una historia siempre inacabada y se comprometan con entusiasmo y esperanza en la gestación de una sociedad igualitaria y participativa.

### 3.4.7 LEGALES

- La constitución Nacional de la República de Colombia, la ley general de educación ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1290 de 2009 el decreto 1075 y demás normas vigentes que permiten a la institución garantizar al estudiante el desarrollo integral.
- Constitución Política Nacional de Colombia:

Artículo 67: Define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

- Ley General de Educación:

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Artículo 1: Objeto de la Ley, define a la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social.

Artículo 4: Calidad y cubrimiento de servicio.

Artículo 5: Fines de la educación.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles.

Artículo 24: Educación religiosa.

Artículo 73: Todo establecimiento educativo está obligado a registrar su PEI.

Artículo 76: Define el currículo.

Artículo 77: Autonomía escolar.

Artículo 91: Estudiante como centro del proceso educativo.

Artículo 92: Formación del educando.

Artículo 104: Define el educador como orientador.

- Ley 715 del 21 de diciembre del 2001: Establece normas orgánicas en materia de recursos.
- Ley 1098 de noviembre 8 de 2006: Código del menor.

Corregimiento Capitán Largo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: [cercapitanlargo2009@hotmail.com](mailto:cercapitanlargo2009@hotmail.com)

47

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: Reglamenta parcialmente la ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 1290 de 16 de abril de 2009: Evaluación y promoción.
- Decreto 1743 de 3 de agosto de 1994: Proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal.
- Decreto N° 0325 de 25 febrero de 2015 por el cual se establece el DIA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en los establecimientos educativos de Pre-escolar, básica y media.
- Circular N° 043-15 de 17 de marzo de 2015 Orientaciones para la realización del día de la “Excelencia Educativa” Día E
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE en las áreas de lenguaje y matemáticas.
- Decreto 3020 10/12/2002 por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corregimiento Capitán Largo - Municipio de Abrego



- Decreto 1965 de 11/09/2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1850 de 13/08/2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1804 del 02 de agosto de 2016 por el cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones.
- Circular 00020 del 25 de febrero de 2016, orientaciones para la atención de niños de 4 años matriculados en el sistema educativo oficial.
- Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Circular 193 del 25 de octubre de 2017, reporte de información de estudiantes provenientes de Venezuela matriculados en las Instituciones Educativas y Centros educativos Rurales.



- Resolución 1696 del 16 de abril de 2018, por medio de la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura educativa en los municipios no certificados del departamento Norte de Santander para el año 2019
- Directiva No 8 de diciembre 29 de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la prestación del servicio educativo será de manera presencial en la totalidad de los establecimientos y sedes educativas oficiales y no oficiales, desde la educación inicial hasta educación media dando cumplimiento al calendario académico definido para la vigencia 2022.
- Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, que modificó la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, estableciendo que las actividades educativas se pueden realizar de manera presencial sin restricción de aforo, en todos los niveles educativos del sector oficial y no oficial, incluyendo educación inicial, preescolar, básica y media, así como los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias.
- Directiva 8 del MEN, igualmente determina que por la garantía del derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en concordancia con la Directiva 12 de 25 de junio de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico, retronarán a las actividades educativas de manera presencial, atendiendo los lineamientos, las directrices y las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para mitigar el riesgo de deserción y desescolarización que es una de las afectaciones que puede dejar la pandemia del COVID19 en el sector educativo.



### **3.5 PERFILES**

Los perfiles de desarrollo se conciben como modos de ser y actuar en diferentes ámbitos, para asegurar una sana convivencia consigo mismo, con el entorno y los demás:

#### **3.5.1 PERFIL DEL DIRECTOR O RECTOR**

La nueva visión que se le ha dado al directivo es la de ser gerente, orientador y administrador de los recursos de la I.E.R., debe ser la persona que dirige la institución Educativa y lidera al frente en todas las actividades, de be tomar en cuenta las sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la comunidad educativa, razón por la cual debe poseer unas características que le permitan un óptimo desempeño, teniendo autoridad mostrando una equilibrada formación ética y moral para poder exigir el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo. Además, debe ser el dinamizador de los procesos de socialización, haciendo de la formación integral de los educandos una causa común.

El Rector como buen administrador del personal que tiene a su cargo, debe ser un mediador entre los docentes, padres de familia y alumnos ante posibles conflictos que se llegaran a presentar.

#### **3.5.2 PERFIL DEL DOCENTE.**

El docente de hoy debe ser un maestro que responda a las situaciones que los nuevos tiempos plantean, como también tiene un reto frente al deterioro de valores, asumiendo una posición autónoma frente a eventos concretos relacionados con el desempeño educativo de tal manera que protagonice un rescate de valores culturales, éticos, morales y sociales.



*Debe ser un profesional que proyecte en su quehacer pedagógico y comunitario, una actitud positiva frente a la vida de manera que desarrolle su tarea con profesionalismo y sentido de pertenencia a la comunidad.*

*Un docente con un amplio sentido de solidaridad, que privilegie el progreso de su profesión, el de la educación y el país por encima de sus propios intereses, con liderazgo en los procesos educativos y tecnológicos, que sea tolerante, responsable, abierto al cambio, creador y promotor de cultura, espíritu de servicio que garantice las relaciones humanas.*

### **3.5.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

*El padre de familia o acudiente de la institución Educativa Capitánlargo debe estar comprometida con la formación integral de su hijo o educando, que se involucre con el proceso educativo que se lleva a cabo en el establecimiento, razón por la cual participara en todas las actividades programadas que requiere su presencia.*

*Debe responsabilizarse de sus hijos y desde el hogar de una sana convivencia, generando allí espacios de reflexión, comunicación y valoración.*

*Que en su quehacer diario contribuya con la protección del medio ambiente pretendiendo la creación de un todo armónico que permita una interrelación equilibrada, sostenible y perdurable ante los diversos cambios.*

### **3.5.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE**

#### **3.5.4.1 Perfil del Estudiante de Preescolar**



- 
- Se desempeña con seguridad y confianza en sí mismo, en situaciones sociales y de aprendizaje.
  - Expresa y comunica sus ideas, vivencias y sentimientos, utilizando todos los recursos creativos.
  - Se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su YO y aceptar las diferencias de los demás.
  - Utiliza sus experiencias, nociones, destrezas, habilidades al resolver problemas.
  - Se interesa y participa en actividades culturales, sociales y recreativas del grupo.
  - Satisface sus necesidades motrices.
  - Se interesa por conocer su entorno físico, natural y social.

#### **3.5.4.2 Perfil del Estudiante de Básica Primaria**

El perfil del estudiante se compone de una lista de atributos que promueven el rigor académico y el desarrollo de una escala de valores que fomenten la mentalidad.

Estos alumnos deben ser:

- **Investigadores:** Su curiosidad natural debe ser estimulada.



- **Pensadores:** Que apliquen técnicas de reflexión de forma crítica y recreativa a la resolución de problemas.
- **Comunicadores:** Que expresen ideas e información con confianza.
- **Audaces:** Que aborden situaciones desconocidas sin ansiedad y que tengan la confianza para explorar nuevas ideas.
- **Informados:** Que exploren temas de transcendencia local, nacional y global.
- **Con principios:** Que comprendan los principios de razonamiento moral y que tengan integridad y sentido de la justicia.
- **Solidarios:** Que demuestren sensibilidad frente a las necesidades y los sentimientos de los demás.
- **Reflexivos:** Que den importancia a su propio aprendizaje y analicen sus puntos fuertes y débiles de manera constructiva.

### 3.5.4.3 Perfil del Estudiante de Básica Secundaria

El estudiante desarrollará competencias interpretativas de la vida cotidiana que lo lleven a crear y a reflexionar sobre su propia identidad; formándose en las diferentes áreas del conocimiento, valorando y apreciando su entorno social; el perfil del estudiante se compone de una lista de atributos que promueven el rigor académico desarrollando una mentalidad empresarial mediante la ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos y se forma en el ejercicio de los deberes y derechos teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia enmarcado en el Manual de Convivencia.



### **3.5.4.4 Perfil del Estudiante de Educación Media**

El estudiante es la razón de ser de la institución Educativa y se valora como una persona que puede darse su propia educación; debe ser social, autónomo, activo y sobre todo responsable de su propio aprendizaje.

El estudiante de la institución Educativa se caracterizará por:

- Ser honrado, sincero para servir a quien lo necesite.
- Poseer un alto nivel académico y cultural.
- Desarrollar en un grado alto sus competencias.
- Ser crítico y reflexivo de lo que sucede en su entorno y sociedad para plantear posibles soluciones a los problemas y/o necesidades.
- Ser emprendedor y Productivo.
- Y sobre todo ser un colombiano orgulloso de su patria.

## **3.6 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA**

### **3.6.1 OFERTA EDUCATIVA**



Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad.

Para determinar la capacidad actual y necesaria y establecer las estrategias para cubrir la demanda potencial, garantizando la continuidad en el sistema educativo de los estudiantes matriculados y la atención oportuna de las nuevas solicitudes de ingreso, la IER Capitánlargo plantea las siguientes políticas de acceso y permanencia:

Una buena proyección que garantiza la continuidad de los estudiantes actuales y el ingreso de nueva población al sistema escolar por grado, zona de atención, ubicación geográfica y modelos educativos.

La proyección de cupos permite la toma de decisiones.

Capacitación a los responsables de la proyección de cupos.

Cálculo de capacidad de oferta de cupos de la institución educativa, por sedes, modelos y grado.

Identificación de estrategias de acceso y permanencia.

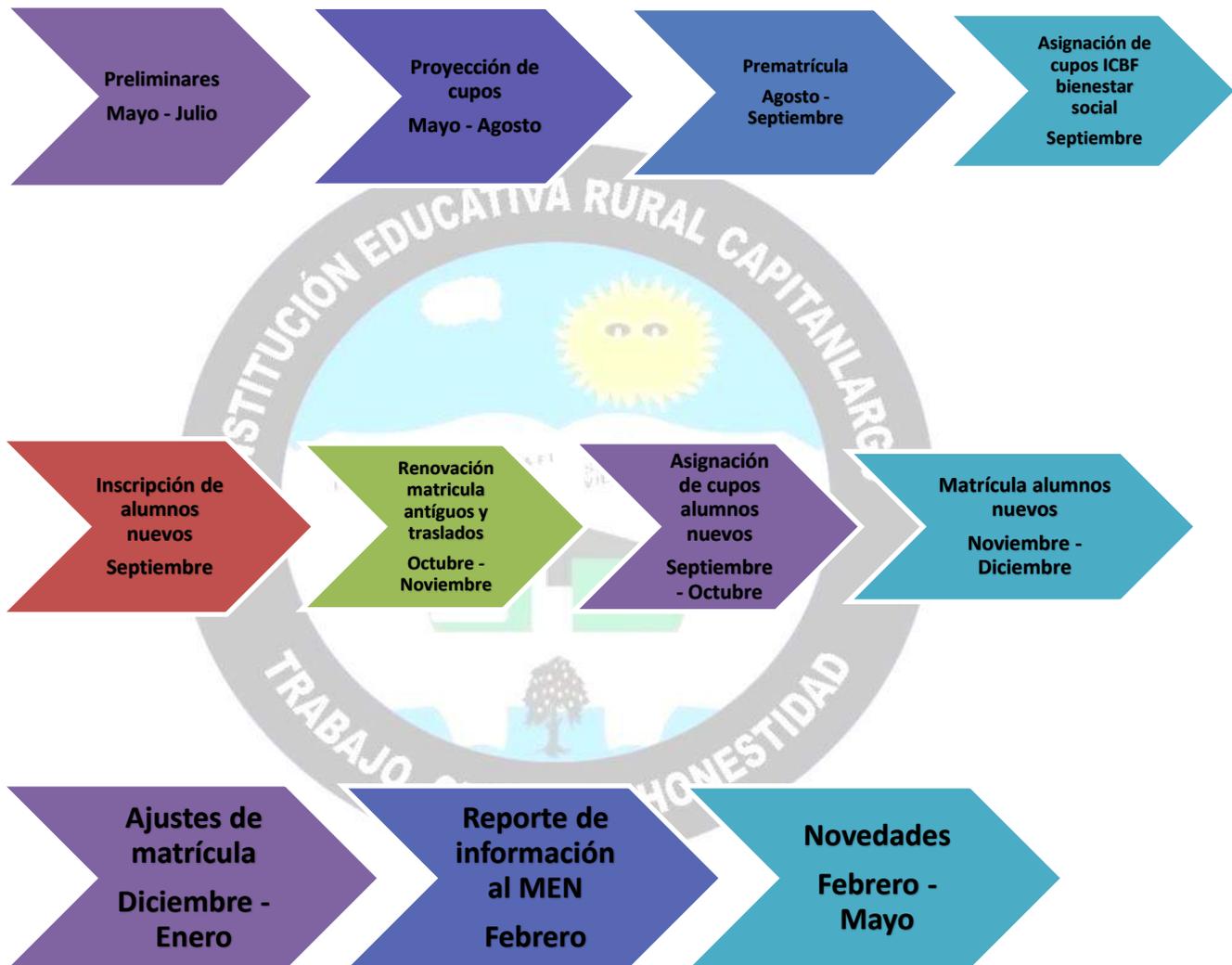
Consolidación y aprobación de la oferta.

## **PROCESO DE MATRÍCULA – ETAPAS Y FECHAS ESTABLECIDAS**

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



**RUTA DE LA PERMANENCIA ESCOLAR**

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: [cercapitanlargo2009@hotmail.com](mailto:cercapitanlargo2009@hotmail.com)



Acti  
Ma 2022

## CENSO POBLACIÓN POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO

- Obtener la ubicación de los niños(as) y jóvenes que no están estudiando
- Conocer sus condiciones de género, edad, pertenencia étnica, situación de discapacidad, situación educativa y las características económicas de su hogar, etc.
- Conocer las razones de no asistencia al colegio o escuela y las ayudas necesarias para su regreso
- Identificar la población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir
- Conocer las condiciones de la población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir según género, edad, pertenencia étnica, situación de discapacidad, situación educativa e interés en participar en programas que le enseñen a leer y escribir.

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

- Aplicación de información recopilada de fuentes directas a través de encuestas cara a cara en hogares, en el radio o cobertura seleccionada (generalmente zonas más vulnerables con población desescolarizada)
- La encuesta se aplica a jefes de hogar, cónyuges o informantes idóneos mayores de 18 años de los hogares con población en edad escolar entre los 5 a 17 años que no se encuentran estudiando en el momento de aplicación del censo y que no son bachiller y/o hogares con población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir.

**PROCESO DE MATRÍCULA – ETAPAS Y FECHAS ESTABLECIDAS**

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO					USUARIO O PRISMA
Código DANE	2540030003 30	NIT	900043557	Código ICFES	486423	
Sector	Oficial	Calendario	A	Genero	Mixto	
Departamento	Norte de Santander	Municipio	Abrego	Zona	Rural	
Sede Principal Capitanlargo	Dirección	Vereda Capitanlargo, Corregimiento Capitanlargo.				486423
	Jornada	Mañana				
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°) Básica Secundaria (6° a 9°) Media (10° a 11°)				
	DANE	254003000330				
	e-mail	<a href="mailto:cercapitanlargo2009@hotmail.com">cercapitanlargo2009@hotmail.com</a>				
	Web	<a href="http://www.cercapitanlargo.edu.co">www.cercapitanlargo.edu.co</a>				

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

	Facebook	<a href="https://www.facebook.com/www.cercapitanlargo.edu.co/">https://www.facebook.com/www.cercapitanlargo.edu.co/</a>	
Sede Rosario	Dirección	Vereda El Rosario, Corregimiento Capitanlargo.	486647
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003000984	
Sede las Rojas	Dirección	Vereda Las Rojas, Corregimiento Capitanlargo.	486357
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003000241	
Sede El Potrero	Dirección	Vereda El Potrero, Corregimiento Capitanlargo	486407
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003000313	
Sede Bella Vista	Dirección	Vereda Bellavista, Corregimiento Capitanlargo	486613
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003000933	
Sede Gallinetas	Dirección	Vereda Gallinetas, Corregimiento Capitanlargo	486829
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001352	

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



Sede Anisillo	Dirección	Vereda Anisillo, Corregimiento Capitanlargo	<b>486837</b>
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001387	
Sede Uvito Paloquemado	Dirección	Vereda Paloquemado, Corregimiento Capitanlargo	<b>486654</b>
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001000	
Sede Quebraditas	Dirección	Vereda Quebraditas, Corregimiento Capitanlargo	<b>486811</b>
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001344	
<b>SITUACIÓN LEGAL</b>			
Creación	Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021		
Aprobación	Resolución N° 006617 del 09 de noviembre del 2022		
Registro PEI		Fecha	
Registro PMI		Fecha	
Rector	Alberto Cayetano Quintero Galvis	albertocquinterog@gmail.com	
Docentes	17		



## **Anexar información estudiantes mayores de 18 años**

### **3.7 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL**

Las políticas de inclusión educativa deben estar orientadas a garantizar la participación de todos los estudiantes dentro de las Instituciones Educativas con el fin de reconocer y respetar la diversidad en términos de equidad. De esta manera las políticas de educación inclusiva buscan transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente y con calidad a todos los estudiantes.

Entendiendo educación inclusiva como (...) un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Tomado del decreto 1421 del 2017.

Son políticas públicas de educación inclusiva en Colombia.

**El artículo 13 de la Constitución Política** "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

**El artículo 67 de la Constitución Política** dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

=====

cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

**El artículo 44 de la Constitución Política** define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que "(...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

**El artículo 47 de la Carta Política** prescribe que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran", y en el artículo 68 señala que "La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

**Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006.** "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".

**Ley 1620 2013.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

**El Decreto 1421 de 2017,** define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

En este sentido, la atención educativa para todos los estudiantes en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia.

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



- 
2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación bajo ningún motivo.
  3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
  4. El respeto por la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad humana.
  5. La igualdad de oportunidades.
  6. La accesibilidad y el diseño universal.
  7. El respeto por la evolución de las facultades de los estudiantes y sus ritmos y estilos de aprendizaje, contando con los apoyos de la comunidad educativa

### **Ámbito: contexto de la política de inclusión**

Política de educación inclusiva, de la Institución Educativa Rural Capitanlargo para los niveles de educación preescolar, básica, media.

### **Objeto general**

Que la Institución Educativa Rural Capitanlargo, garantice el acceso, la permanencia y participación de todas las personas, permitiendo el ejercicio efectivo de sus derechos en el ámbito educativo, mediante acciones afirmativas y ajustes razonables.

### **Objetivo**

Garantizar una educación con calidad y equidad para todos los estudiantes desde un enfoque inclusivo, eliminando cualquier práctica de discriminación.

### **Contenido**

La educación a nivel universal, es considerada como un derecho básico de obligatorio cumplimiento en todos los países. Esto implica que todas las personas, pueden acceder a la educación en relación a las posibilidades que cada contexto tiene, pero sin discriminación de características individuales de los sujetos que gozan de ella. A partir de la Declaración de Salamanca de 1994 (UNESO, 1994), se trazan directrices que orientan las políticas y planes de acción para el logro de una educación con calidad en los contextos escolares, dichas directrices con enfoque inclusivo pone su énfasis en la construcción de los currículos flexibles, la práctica de la evaluación formativa entendiéndose, como el proceso en el que el docente reconoce las necesidades y habilidades de sus estudiantes y que su labor tiene un papel decisivo en la



puesta en marcha de los apoyos y transformaciones necesarias para brindar estrategias que incluyan la diversidad de sus alumnos. Además, esta declaración también toma en cuenta la importancia de la gestión institucional y los recursos y servicios de apoyo con los que debe contar el entorno educativo como respuesta a las necesidades que se identifiquen en las aulas escolares.

A partir de ello la educación inclusiva es un componente importante al definir la educación con calidad y logra que muchos países a nivel mundial, la comiencen a reconocer como derecho para todas las personas. Esto marca una aceptación de la diversidad en los entornos escolares y una obligación que el sector educativo debe asumir para permitir el desarrollo integral de todos los alumnos, sin distinción de ninguna clase. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO, 2005, p. 13) define la educación inclusiva “como un proceso orientado a responder a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos incrementando su participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en y desde la educación”.

En cuanto a la educación inclusiva, para el país colombiano, se han evidenciado avances en dónde, está deja de ser solo un derecho escrito, para convertirse en una realidad en las instituciones educativas, que han permitido que las poblaciones minoritarias o vulnerables, disfruten de experiencias educativas sin riesgo de discriminación. La legislación y las prácticas inclusivas en el entorno educativo han sido la respuesta a la necesidad de reconocer a Colombia, como un país con gran diversidad y por ello la inclusión educativa se convierte en una herramienta de desarrollo social y una obligación jurídica exigible por todas las personas, en todo el territorio respetando, promoviendo y celebrando la diversidad. Sánchez y Mora (2013).

Por tanto, la educación inclusiva como enfoque, invita a que en los centros educativos sea asumida la diversidad como oportunidad de aprendizaje, en donde se incluya a todas las personas, con las mismas posibilidades de acceder y participar en las actividades escolares, sin distinción de género, etnia, capacidad, orientación sexual, condición económica o lugar de procedencia. Para poder instaurar en las instituciones educativas un enfoque inclusivo, se hace necesario analizar las barreras que impiden la participación de todos los estudiantes, para generar mayores posibilidades de accesibilidad en los entornos educativos, iniciando desde la organización de los centros educativos, la resignificación de los proyectos educativos institucionales, las prácticas de aula y las estrategias pedagógicas.

### **Estrategia: acciones para el cumplimiento**

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Para dar cumplimiento a la Política de educación inclusiva para los estudiantes, la institución educativa, plantea acciones, para fortalecer el proceso de inclusión en el ámbito educativo.

#### Acciones institucionales

- Resignificación periódica del PEI, con enfoque inclusivo. (SIEES, manual de convivencia, planes de área, proyectos pedagógicos productivos, Horizonte institucional)

Caracterización de la población vulnerable.

Fortalecer el proceso de flexibilización curricular.

Encuentros de formación y capacitación a familias, en estrategias pedagógicas, reconocimiento de poblaciones y rutas de atención.

Articulación con programas o entidades que se vinculen a la institución educativa, para favorecer los procesos de inclusión de los estudiantes.

Gestionar los ajustes a las condiciones de accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo.

#### Alcance real de la política

Los estudiantes deben manejar esfínteres.

Los estudiantes deben alimentarse por sí solos.

Los estudiantes deben tener un medio de comunicación asertivo y funcional con la comunidad educativa.

Estudiantes con discapacidades severas no serán admitidos en la IER Capitánlargo ya que no cuenta con los recursos locativos y profesionales para brindar una educación con calidad.

Para los estudiantes que presentan discapacidad, o la familia refiere que tiene un diagnóstico, es obligatorio que, en el momento de la matrícula, aporte copia del soporte médico que certifique la discapacidad, por un profesional del área de la salud, de lo contrario, se les brindará un plazo no mayor a 30 días para entregar dicho documento y se suspende la actualización de la novedad en el SIMAT.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



### **3.7.1 ARTICULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y GRADO DE TRANSICIÓN**

Es la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad. En esta etapa es necesario atenderlos a los niños y niñas de una manera integral, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional) de tal manera que se les brinde apoyo por su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.

Las políticas públicas relacionadas con el tema de transiciones escolares en Colombia son las políticas para la primera infancia y la política educativa para la primera infancia del MEN, en las cuales se trazan lineamientos y se proponen metas de mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de cuidado, protección y educación de niños y niñas menores de 6 años y se hacen referencias puntuales al tema de transiciones como tal.

Otra política en la que se orientan acciones o disposiciones educativas para la primera infancia son la Constitución Política de 1991, que establece la obligatoriedad de por lo menos un grado de educación pres-escolar Art.44 y el decreto Ley 088 de 1976, art 4 y la ley 115 de 1994 en el que establece y se ratifica el nivel pres-Escolar como el primer nivel de la educación formal o grado cero.

De otro lado, con la expedición del código de la infancia y la adolescencia, ley 1098 de 2006, Colombia armonizó su legislación con los postulados de la convención de los derechos del niño y en el artículo 29 del mismo, se establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante su primera infancia.

“Desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales en la Constitución Política y en este código son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección sobre los peligros físicos y la educación inicial.”

En Colombia la educación básica comienza a los 5 años y en las políticas educativas existe una concepción integral de niñez con la participación de la familia y la comunidad.

República de Colombia  
 Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
 Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
 DANE 254003000330 NIT 900043557-1

La institución Educativa dando cumplimiento a los artículos 44,67 de la Constitución Política de Colombia y la ley de la primera infancia ha hecho la respectiva articulación al PEI vinculando a las guarderías de Bienestar Familiar que funcionan alrededor de la institución educativa a través de invitaciones a los funcionarios de las guarderías para que realicen visitas al establecimiento para que conozcan las instalaciones y de esta manera motivar a los niños para que se matriculen en el grado de transición y continúen su proceso de formación.

Para matricularse en el grado de transición el Consejo Directivo establece que la edad mínima es que el niño o niña cumpla los 5 años al 30 de septiembre del año en curso, teniendo en cuenta la recomendación del área de cobertura de la SED.

La IER Capitanlargo es una institución que brinda una educación inclusiva, las acciones y prácticas que evidencian este hecho, se realizan así:

GRUPO POBLACIONAL	CARACTERIZACIÓN	ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANECIA
Población con NEE	Personas con discapacidad o limitaciones auditivas, visuales, cognitivas, motoras y autismo, así como también personas con capacidades excepcionales.	Flexibilidad curricular.
		Respetar sus diferencias y valorar su posibilidad de aprendizaje social, velando por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato.
		Velar para que reciban las ayudas técnicas, pedagógicas y materiales de enseñanza y aprendizaje que les permitan el acceso y la participación en actividades curriculares.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



		Promover los valores de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.
Población afectada por la violencia.	Población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados.	Realizar los trámites pertinentes para la liberación del SIMAT y registro de traslados de los estudiantes.
		Acordar los plazos para la consecución de los uniformes.
		Velar para que reciban los servicios de alimentación y transporte escolar gratuitos.
		Expedir certificados de permanencia en forma gratuita, para que puedan obtener los subsidios de familias en acción.
Jóvenes y adultos iletrados.	De 13 años o más que no han cursado ninguno de los 3 primeros grados.	Identificar los jóvenes y adultos iletrados con disposición de vincularse al proyecto.
	De 15 años o más que no hayan finalizado el ciclo de EBP y que han estado	Adoptar los modelos flexibles ACRECER y SER HUMANO.

República de Colombia  
 Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
 Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
 DANE 254003000330 NIT 900043557-1

	<p>por fuera del servicio público educativo formal, 2 años o más.</p> <p>De 15 años o más que no hayan obtenido el certificado de estudios básicos secundarios o de 18 años o más que no acrediten haber culminado su formación media.</p>	<p>Realizar los trámites pertinentes para la liberación del SIMAT y registro del tránsito del estudiante.</p>
<p>Estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.</p>	<p>Estudiantes que se diferencian en el conjunto de la sociedad nacional o hegemónica por sus prácticas socioculturales las cuales pueden ser visibles a través de sus costumbres y tradiciones.</p>	<p>Brindar una educación que respete su cultura, su lengua y sus tradiciones.</p>
		<p>Promover el intercambio de experiencias culturales, para mejorar los procesos educativos.</p>

### 3.7.2 POLÍTICAS DE INDUCCIÓN A NUEVOS ESTUDIANTES

La inducción a estudiantes nuevos tiene como propósito que los y las estudiantes se integren a la vida escolar en todos sus ámbitos. Al inicio del año escolar, en la primera semana lectiva, los estudiantes nuevos comienzan el programa de inducción y los antiguos el programa de re inducción. El programa está dirigido por directivos y docentes de todas las sedes.

El programa de inducción y re inducción, permite conocer la IER, su ambiente físico, organización y normatividad, trabajando aspectos como:



- Bienvenida.
- Presentación de la planta de personal
- Reconocimiento de la planta física.
- Ubicación de los estudiantes por grado y grupo.
- Presentación de los directores de grupo.
- Presentación de los nuevos estudiantes.
- Socialización del horizonte institucional.
- Socialización del manual de convivencia.
- Socialización del SIEE.
- Socialización del calendario académico.
- Presentación de horarios de clase.

### **3.8 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO**

La IER Capitánlargo se orienta bajo los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo a sus leyes y decretos.

- Un sistema educativo articulado alrededor del desarrollo de competencias.
- Fortalecimiento de gestión de las instituciones educativas y de la administración.
- Programas estratégicos para mejorar la calidad y la competitividad:
- Tecnologías de la formación y la comunicación
- Bilingüismo
- Competencias laborales generales.

#### **3.8.1 COBERTURA**

- El 5.19% de los estudiantes están matriculados en el grado preescolar.
- El 46.10% de los estudiantes entre 6 y 11 años están matriculados en Básica Primaria.



-El 48.7% de los estudiantes entre 12 y 17 años están matriculados en secundaria y media.

**Proyectos transversales:**

- 1-Movilidad segura.
- 2-Educación para la sexualidad, democracia y en valores.
- 3-Educación en derechos humanos y construcción de ciudadanía.
- 4-Educación ambiental.
- 5-Estilos de vida saludable.
- 6-Recreación y utilización del tiempo libre.
- 7-Educación financiera.
- 8-Catedra de la afrocolombianidad.
- 9- Cátedra para la paz.

**3.8.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD**

- A la IER ingresan todos los jóvenes independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural (Educación Incluyente).
- Se articulan los niveles educativos (Preescolar, básica, media)
- Se manejan modelos flexibles (Escuela Nueva, Post-Primaria y MEMA)
- Ejes transversales

**4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

**4.1 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR**

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

**4.1.1 Gobierno Escolar**

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3)

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, se determina la estructura del gobierno escolar en la Institución Educativa Rural Capitanlargo, una de cuyas finalidades es la de promover los valores democráticos y la sana convivencia, además de garantizar la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones. El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la IER. El gobierno escolar está provisto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de la Institución Educativa.

El gobierno escolar está conformado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. (Artículos 142-145 de la ley 115).

Por su parte, el Decreto 1075 de 2015 establece:

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para el año escolar, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

## **RECTOR**

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



La Institución Educativa Rural Capitanlargo cuenta con Rector en propiedad, Especialista ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS, quien vela por el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 en su Capítulo III Art 10 son funciones del Rector: **(ver anexo manual de funciones)**

#### **4.1.2 CONSEJO DIRECTIVO**

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4)

Es la máxima instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación administrativa y educativa de la IER. Está integrado, con voz y con voto, por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. (Alberto Cayetano Quintero Galvis)
2. Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes. (Ruth Paulina Ballesteros y Jesús Altenio Carrascal G.)
3. Dos representantes de los padres de familia designados por la asamblea de padres. (Diana Milena Carrillo Sánchez, Juan Carlos Jiménez Neira)
4. El representante de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil. (Dana Gabriela Alvernia Vega)
5. Un representante de los egresados, elegido por la asociación de ex alumnos. (Angela Gabriela Galeano Puentes)
6. Un representante del sector productivo local, elegido por la asamblea de padres. (Zoraida Ascanio Becerra) **(Anexo 001 libro de Actas)**



Las funciones del Consejo Directivo de la IER Capitánlargo (estipulados en el Decreto 1075 de 2015) son las siguientes: *(Anexo N° 002 Plan de Acción Consejo Directivo y manual de funciones)*

#### **4.1.3 CONSEJO ACADÉMICO**

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7)

El Consejo Académico en la IER Capitánlargo está integrado por el rector quien lo preside y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

El Consejo Académico de la Institución Educativa está constituido de la siguiente manera:

Rector: Alberto Cayetano Quintero

Matemáticas: Érica Álvarez

Lengua Castellana: Ruth Paulina Ballesteros

Ciencias Naturales: Faride Álvarez Carpio.

Ciencias Sociales: Yolanda Pacheco

Educación Artística: Jesús Altenio Carrascal

Educación Física: Wilmer Peñaranda

Ética y Valores: Jose Belarmino Franco Areniz

Educación Religiosa: Jorge Peñaranda

Tecnología e Informática: Myriam Aliceth Mantilla

Inglés: Martín Eliécer Duarte

*(Anexo N° 003 Libro de Actas Consejo Académico)*



Según el ARTICULO 145 de la Ley 115 de 1994. Se reunirá periódicamente para participar en:  
(ver anexo manual de funciones)

## **4.2 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION**

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el Gobierno Escolar.

### **4.2.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES** (Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12)

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos en la Institución Educativa. El Rector deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

En la Institución educativa cuenta con un Consejo Estudiantil el cual está conformado por un educando de cada grado siendo este elegido democráticamente dicho consejo quedó representado así:

Grado 0°: Mareth Luciana Avendaño Carvajalino

Grado 1: Mareth Luciana Avendaño Carvajalino

Grado 2: Cristhofer Rodríguez Patiño

Grado 3: Keiry Ortiz

Grado 4: Édison Adrián Páez Páez

Grado 5: Matías Vega Guerrero

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Grado 6: Loren Sofia Quintero López

Grado 7: Valentina Osorio Mora

Grado 8: Darwin Omar Tarazona Vaca

Grado 9: Danna Sofia Galeano Avendaño

Grado 10: Danna Gabriela Alvernia Vega

Grado 11: Santiago Lázaro Yáñez

*(Anexo 005 Acta de Consejo Estudiantil)*

De acuerdo al Decreto 1075 de 2015 corresponde al Consejo de Estudiantes: *(ver anexo manual de funciones)*

#### **4.2.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA** (Decreto 1075 de 2015. Libro 3. Título 4. Artículo 2.3.4.5)

Es un órgano de la asociación de padres de familia; integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece el Institución Educativa, establecido en el artículo 31 decreto 1860 de 1994.

El consejo de padres de familia de la Institución Educativa Rural Capitanlargo está conformado de la siguiente manera:

Grado 0°: Lina Maria Perez Perez

Grado 1: Diana Milena Carrillo Sanchez

Grado 2: Yeni Carolina Garay Garay

Grado 3: Rosalina Mantilla Castro

Grado 4: Yurany Vega Mora

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Grado 5: Zoraida Ascanio Becerra

Grado 6: Sulgey Perez Manzano

Grado 7: Monica Avendaño Torrado

Grado 8: Sindy Jhoana Sanchez

Grado 9: Juan Carlos Jimenez Neira

Grado 10: Doraida Patiño Paba

Grado 11: Jairo Alonso Vega Plata

*(Anexo 006 Actas de Consejo de padres de familia)*

**4.2.3 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA** (Decreto 1075 de 2015. Libro 3. Título 4. Artículo 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16)

Es la organización responsable de apoyar la ejecución del PEI y el plan de mejoramiento; promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde; apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para su formación integral y sus resultados de aprendizaje; además de contribuir a la solución de los problemas individuales y colectivos de los alumnos.

Conformada por:

Grado 0°: Lina María Pérez Pérez

Grado 1°: Diana Milena Carrillo Sánchez

Grado 2: Yeny Carolina Garay Garay

Grado 3: Rosalina Mantilla Claro

Grado 4: Yurany Vega Mora

Corregimiento Capitán Largo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

Grado 5: Zoraida Ascanio Becerra

Grado 6: Sulgey Pérez Manzano

Grado 7: Mónica Avendaño Torrado

Grado 8: Sindy Jhoana Sánchez

Grado 9: Juan Carlos Jiménez Neira

Grado 10: Doraida Patiño Paba

Grado 11: Jairo Alonso Vega Plata

*(Anexo 007 Actas de Asociación de padres de familia).*

**4.2.4 PERSONERO ESTUDIANTIL** (Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11)

En la IER Capitanlargo, el personero es un estudiante que cursa el último grado de educación media (grado 11°) encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Personera del año 2024: Geraldin Jiménez Pacheco

La Personera de la Institución Capitanlargo, de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 tiene las siguientes funciones: *(ver anexo manual de funciones) (Anexo 008 libro de actas de personería)*

**4.2.5 CONTRALORÍA ESTUDIANTIL** (Resolución 01087 de 2013. Circular 017 de 2014 SED, Norte de Santander)

Según la ordenanza 011 de 2012 de la asamblea departamental, en las instituciones educativas oficiales del Departamento Norte de Santander que cuenten con fondos del servicio educativo

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

existirá una Contraloría Escolar que está compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo. El Contralor Estudiantil es elegido democráticamente por todos los estudiantes de la IER de los alumnos que cursan el grado 10°, el mismo día de elección del personero estudiantil y su periodo será de un año.

El Grupo de Apoyo está conformado por estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo y se elige un representante de cada grado por votación interna el mismo día de elección del contralor.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría Norte de Santander y Secretaría de Educación Departamental. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución Educativa y el Representante de la Asociación de Padres de Familia.

Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura de control social y fiscal su ejercicio en el cargo como Contralor Estudiantil, será equivalente con las horas de prestación de servicio social obligatorio. Para ello deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

El contralor del año 2024: Yoalis Velásquez Sánchez

*(Anexo 009 Libro de Actas de Contralor Estudiantil)*

Las siguientes son las funciones del contralor estudiantil (ordenanza 11 de 2012) *(ver anexo manual de funciones y carpeta de contraloría y grupo de apoyo)*

#### **4.2.6 CONSEJO DE DOCENTES**

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de sus prácticas, que aporten la construcción y/o resignificación del P.E.I.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



El Consejo de docentes de la IER Capitánlargo está conformado por los siguientes docentes (ver libro de consejo de maestros) **(Anexo 011 Actas Consejo de Docentes.)**

**4.2.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA** (Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1)

Es un órgano consultor del consejo directivo y del rector y se encarga de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y disciplina.

De acuerdo al artículo 12 de la ley 1620 de 2013, el comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente con función de orientación
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

- *Padres de familia: Johana Vergel Torres*
- *Docente con función de orientación: Martin Eliecer Duarte Sanguino*
- *Docente líder de procesos y estrategias de convivencia: Erica Álvarez Jiménez*
- *Personero Estudiantil: Geraldin Jiménez Pacheco*
- *Presidente del consejo estudiantil: Dana Gabriela Alvernia Vega*
- *Rector: Alberto Cayetano Quintero Galvis.*

**(Anexo 012 Actas y libro del Comité de Convivencia)**



De acuerdo con el artículo 13 de la ley 1620 de 2013, son funciones del comité: *(ver anexo manual de funciones)*

#### **4.2.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE**

##### **4.2.8.1 ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS:**

Es la organización de los egresados de la institución educativa, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene el establecimiento educativo *(Anexo 013 Actas y Libros de la asociación de egresados)*.

##### **4.2.8.2 SECTOR PRODUCTIVO:**

Es la organización que se conforma para convertirse en la instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requiere formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa. El consejo directivo cuenta con un representante del sector productivo.

El representante de este estamento para el año 2023 fue designado el señor Jesús Eli Ortega Galván y esa designación está registrada en el libro de actas de asamblea de padres de familia N° 001 del 10 de febrero de 2023. *(Anexo 014 Libro de actas Asamblea de padres de familia representante Sector Productivo)*



#### **4.2.8.3 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE):**

En la institución Educativa Rural Capitanlargo, se tiene conformado el comité de Alimentación Escolar (CAE) que se encarga de velar por el cumplimiento y calidad de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y se encuentra conformado de la siguiente forma:

Rector: Alberto Cayetano Quintero

Docente: Jesús Altenio Carrascal

Padres de familia:

1. Alejandro Vega Pérez
2. María Aurelina Briceño Romero
3. Juan Carlos Jiménez Neira
4. Mónica Avendaño Torrado

#### **4.3 SISTEMA DE MATRICULA Y PENSIONES.**

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo. Se realiza por una sola vez, al ingresar el estudiante al Institución Educativa y se renueva para cada periodo académico, mediante este acto el aspirante se convierte oficialmente en estudiante de la IER Capitanlargo, es protocolizada con la firma del estudiante y del padre de familia y/o representante legal (folio y contrato de matrícula); estas firmas constituyen la garantía de aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia y del Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El padre de familia debe acudir a realizar el registro de matrícula presentando los siguientes documentos:

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

1. Fotocopia del documento de identidad del estudiante, de los padres o representante legal.
2. Fotocopia del carné del SISBEN, ARS o EPS.
3. Certificado o constancia de desempeño de los grados anteriores.
4. Observador del estudiante.
5. Constancia de retiro del SIMAT (si viene de otra Institución).
6. Fotocopia carné de vacunas (estudiantes de 0 a 5 años).

Para formalizar la matrícula en el Institución Educativa, el padre de familia debe diligenciar el formato correspondiente donde queda formalmente matriculado el estudiante, el cual será reportado por parte del Rector a la Secretaría de Educación Departamental. La asignación de cupo, matrícula o renovación de la misma no está condicionada a ningún tipo de pago por parte del padre de familia.

Los estudiantes, que se encuentren matriculados en la IER Capitánlargo, están exentos del pago de derechos académicos de matrícula y pensión, y de todos los servicios complementarios que ofrezca la IER, según las políticas de gratuidad (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Artículos 2.3.1.6.4.1)

#### **4.4 LA EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS.**

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

##### **4.4.1 RECURSOS HUMANOS**

(Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Título 6)

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Tiene que ver con perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica pertenencia del personal vinculado, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, bienestar del talento humano, convivencia y manejo de conflictos

Los perfiles se encuentran bien definidos son coherentes con el PEI y con la normatividad vigente, sin embargo, en la Post-primaria y la Media Rural, especialmente, existen algunas áreas que los docentes deben cubrir sin contar con la especialización o la experiencia necesaria en las mismas. Se cuenta con un total de 17 docentes y un directivo. (Anexo 15 carpetas de evaluación desempeño, período prueba y Resolución 001 sobre planta de personal y 002 Asignación académica).

#### **4.4.2 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS**

(Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículos 2.3.3.1.6.7 al 2.3.3.1.6.10)

Tiene en cuenta el mantenimiento y embellecimiento de la planta física, el uso adecuado los espacios de la Institución Educativa, la adquisición y mantenimiento de los equipos y los recursos para el aprendizaje, los suministros y la dotación necesaria para el buen funcionamiento y además la seguridad y protección para los mismos.

La planta física de la sede principal se encuentra en buenas condiciones, gracias a la gestión del Rector, se ha logrado mejorar en gran parte de su infraestructura física, con la colaboración de estudiantes y docentes se ha conseguido darle un mejor aspecto a la misma, en las horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (ver anexo Proyecto), los alumnos de la media rural realizan actividades para su embellecimiento como la siembra y la poda de árboles, la pintura de murales, la limpieza de los diferentes espacios, la clasificación de residuos, el corte periódico del césped y otras que sean necesarias para el disfrute de un ambiente agradable. Diariamente el profesor encargado de la vigilancia y disciplina coordina con los estudiantes, el aseo de las diferentes áreas que conforman la planta física de la sede principal y además los alumnos por grados deben realizar la limpieza del salón donde se encuentren a la hora de salida, debido a que no se cuenta con los servicios de una aseedora. En las demás sedes los docentes realizan

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

estas mismas actividades de aseo con sus estudiantes lo que genera en ellos un gran sentido de responsabilidad y pertenencia por su Institución Educativa.

Dentro de la planta física de la IER no existen escenarios para la realización de las prácticas deportivas y se hace necesario desplazarse hacia las canchas externas de la comunidad de Capitánlargo convirtiéndose en un riesgo la salida de estudiantes y docentes, tampoco se cuenta con laboratorios de las diferentes asignaturas de las áreas de Ciencias o Idiomas. Las demás sedes de la IER realizan actividades de mantenimiento y embellecimiento con el liderazgo de los docentes y la participación de la comunidad en algunos casos, existen escuelas que se han remodelado como es el caso del Rosario, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquemado, Quebraditas, Potrero y Gallinetas.

La Infraestructura Física es la forma de distribuir la planta física, atendiendo el organigrama, las dependencias asignadas y los niveles de competencia.

La Institución Educativa cuenta con 9 sedes. En la sede Principal Capitánlargo la planta física se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Salón 1: Biblioteca

Salón 2: Grados de Transición y 1°

Salón 3: Grados 2° y 3°

Salón 4: Grados 4° y 5°

Salón 5: Cuarto herramientas

Salón 6: PPP elementos de aseo

Salón 7: Sala informática primaria

Salón 8: Sala informática secundaria

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Salón 9: Departamento de Ciencias Naturales

Salón 10: Departamento de Lengua Castellana

Salón 11: Departamento de Matemáticas

Salón 12: Departamento de Inglés

Salón 13: Departamento de Ética, Religión, artística y educación física

Salón 14: Departamento de Ciencias Sociales

Las diferentes sedes se encuentran distribuidas de la siguiente manera.

- ✓ El Rosario: Cuenta con dos aulas
- ✓ El Potrero: Cuenta con dos aulas, y tres salones pequeños.
- ✓ Las Rojas: Cuenta con un aula multigrado.
- ✓ Bellavista: Cuenta con un aula multigrado.
- ✓ Quebraditas: Cuenta con un aula multigrado
- ✓ Gallinetas: Cuenta con un aula multigrado
- ✓ Uvito Paloquemado: Cuenta con un aula inconclusa, construida en colaboración con FINDETER y convenio con el ente municipal, siendo alcalde el señor JUAN CARLOS JACOME, quien sobresalió por su incumplimiento al compromiso adquirido.
- ✓ Anisillo: Cuenta con un aula multigrado (regular estado)

El uso que se le dé a los espacios de la Institución Educativa Rural Capitanlargo está a cargo del Rector, con el aval del Consejo Directivo, quienes deciden si las instalaciones de la IER son destinadas para la realización de actividades diferentes a las académicas, cuando sean solicitada por parte de la comunidad de Capitanlargo o de otra entidad, esta solicitud debe dirigirse de forma escrita.

Para el uso de los espacios, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

- El uso que se haga de los espacios educativos debe ser únicamente para la función que se les asignó.
- Se debe garantizar el funcionamiento de los baños durante toda la jornada escolar.
- Los baños no deben utilizarse como depósito de material de aseo, reciclaje o similar.
- Ninguna de las áreas de la IER debe emplearse como parqueadero de vehículos.
- El mobiliario deteriorado o dado de baja se debe almacenar sólo en los sitios destinados para este fin, no debe ubicarse en corredores o lugares exteriores determinados para otra utilización.

La adquisición de los recursos para el aprendizaje se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los docentes y estudiantes, para ello cada docente presenta su plan de compras anual, el Rector realiza los ajustes pertinentes y se compromete con el suministro de los mismos, en la medida en que la asignación presupuestal se lo permita y se dé la aprobación por parte del Consejo Directivo a través de su inclusión en el plan de compras general, que garantiza la disponibilidad oportuna de estos recursos, dirigidos a potenciar la participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En relación con los suministros y dotación de material como papelería y tinta para impresora, implementos de aseo, el hacerle mantenimiento a equipos y a la planta física de las sedes educativas que lo requieran priorizando etc. Se cuenta con un listado de proveedores, quienes suministran estos materiales con los requisitos exigidos por ley, estos implementos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento educativo también se encuentran estipulados en el plan de compras general.

Cada docente de la sede o del departamento académico correspondiente (en el caso de la secundaria y media) se responsabiliza del uso adecuado que se haga de los recursos asignados, para esto debe responder por el inventario que se le entrega al comienzo del año escolar, en el formato de inventario plasma su firma para el respectivo compromiso. Si alguno de los equipos dejados a su cargo sufre algún daño o requiere mantenimiento por su uso

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



normal, debe reportarlo ante el Rector de la IER, quien se encarga de remitirlo ante el técnico o la persona asignada para su reparación o mantenimiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Solamente unos pocos de estos equipos cuentan con su respectivo manual de funcionamiento. (Anexo 016 Infraestructura planos, construcción nueva sede principal e inventario y otros documentos de infraestructura). **INVENTARIO GENERAL.**

En lo referente a la seguridad y protección existen varias sedes que en su planta física se encuentran en muy mal estado, lo cual genera un riesgo latente tanto para docentes como para estudiantes, estas situaciones han sido reportadas ante las autoridades competentes. En años anteriores un vendaval levantó los techos de los salones de la sección secundaria y la dirección de la IER, los cuales fueron reemplazados con tejas de material y color diferente y no se hizo la reparación del sistema eléctrico, quedando estas aulas y la dirección sin la debida iluminación. En cuanto a la seguridad para los equipos y material con que cuenta el establecimiento, no hay personal administrativo de vigilancia para evitar el hurto de estos recursos necesarios en la educación de niños y jóvenes de la zona rural.

#### **4.4.3 RECURSOS TECNOLOGICOS**

La Sede Principal se encuentra dividida por departamentos académicos en su sección secundaria y media rural, lo cual facilita la asignación de recursos y la adecuación de ambientes motivacionales para los educandos. Se cuenta con variados recursos para el aprendizaje como: tablero digital, televisor, video proyectores (sede principal), computadores portátiles, grabadoras, textos escolares, módulos y guías de aprendizaje, enciclopedias, juegos didácticos, juegos de mesa, implementos deportivos, afiches educativos, centro de recursos de aprendizaje (CRA) entre otros. Actualmente se cuenta con el correo electrónico institucional para la comunicación con los miembros de la comunidad y entidades estatales.

#### **4.4.4 RECURSOS ECONOMICOS**

(Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Secciones 1 a 4)



El presupuesto y el plan de compras se elaboran de acuerdo a lo establecido en los decretos 4791 del 19 de diciembre de 2.008 y 4807 de 2.011. En el artículo cuarto del decreto 4791 se establece que el Rector es el ordenador del gasto del fondo de servicio educativo.

El Rector elabora el Proyecto Anual de Presupuesto del fondo de servicio educativo y es presentado a mediados del mes de noviembre al Consejo Directivo para su aprobación; luego de darle el aval esta entidad, es enviado a la oficina de presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental para su revisión.

Existe un comité de compras integrado por los docentes, padres de familia y estudiantes que conforman el Consejo Directivo, quienes toman la decisión en que se deben invertir los recursos del presupuesto de la Institución.

El presupuesto es un instrumento donde se hace la planeación financiera y en cada vigencia se programan los ingresos y gastos del plantel educativo, éstos se reciben y se manejan en una cuenta especial de una entidad financiera (cuenta corriente para recursos de gratuidad). La cuenta mencionada anteriormente es manejada con firmas conjuntas entre Tesorera Pagadora y Rector, registradas en la entidad bancaria y amparada por una póliza de manejo equivalente al valor del presupuesto.

En la Institución Educativa se cuenta con los servicios de una contadora pública quien elabora los informes contables trimestralmente, de acuerdo a los documentos que se le hagan llegar y los servicios de esta profesional se sufragan con los recursos de gratuidad, estableciendo un contrato de servicio. **(Anexo 15 Carpeta de presupuesto)**

En la IER Capitanlargo se cuenta con un tipo de ingreso, que es enviado por el Ministerio de Educación Nacional que son recursos públicos o se les denomina recursos de gratuidad y de los cuales dispone el fondo de servicios educativos para sufragar los gastos del plantel y satisfacer las necesidades de las nueve sedes educativas que hacen parte del mismo. **(Anexo 0016 carpetas informes contables)**

*República de Colombia*  
*Secretaría de Educación Departamental*  
***Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego***



*Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021*  
*Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022*  
*DANE 254003000330 NIT 900043557-1*

---

Los egresos corresponden a las erogaciones que requiere el plantel para su normal funcionamiento y para las inversiones que el PEI y el PMI, necesiten, además los docentes de cada sede educativa plasman en un documento denominado plan de compras los elementos que necesitan en sus sedes para mejorar su quehacer pedagógico. Todos los gastos efectuados se ajustan a los rubros del presupuesto aprobado, a la norma establecida y a la reglamentación que en materia determine la Secretaría de Educación Departamental.

El control fiscal lo realiza la Secretaría de Educación Departamental por intermedio de la oficina de presupuesto, a la cual se le envía el documento aprobado por el Consejo Directivo para su revisión a mediados del mes de noviembre, dividido en dos grandes bloques: ingresos y gastos y éstos a su vez divididos en otros subgrupos denominados rubros. Trimestralmente se le envía a oficina de contabilidad los informes contables de cada período para revisión y al final del año se hace el balance y el cierre final.

Se realiza una audiencia pública de rendición de cuentas para entregarle a toda la comunidad educativa (Docentes, Padres de familia, alumnos e invitados etc.) la forma como se ejecutó el presupuesto. Los informes son remitidos trimestralmente a la secretaria de Educación Departamental, los originales reposan en la Rectoría del plantel educativo como documentos de consulta para cualquier estamento de la comunidad.

Referente a la contabilidad se organiza con los requisitos reglamentarios y está disponible con los soportes de ingresos y gastos. El manejo y registro contable se lleva a cabo por intermedio de la Tesorera Pagadora con el aval del Consejo Directivo y el Contralor Estudiantil y el apoyo de la contadora. Los registros son consistentes de acuerdo con la ley y se presentan los informes financieros correspondientes a las autoridades competentes en forma apropiada y oportuna y son dados a conocer ante la comunidad educativa en la rendición de cuentas que se realiza anualmente. Los informes financieros hacen parte del proceso de control fiscal interno y son de utilidad para la toma de decisiones y el seguimiento que se debe hacer al manejo de los recursos.

---

*Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego*

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



En la Institución Educativa Rural Capitanlargo se elaboran los siguientes informes financieros y son enviados a la oficina de Contabilidad de la Secretaría de Educación Departamental para respectivo análisis de los mismos:

- Balance de comprobación mensual.
- Extractos bancarios.
- Movimiento cuenta de ahorros.
- Conciliación bancaria.
- Ingresos totales por caja.
- Egresos totales por caja.
- Estudio conveniencia y oportunidad para comisión bancaria.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Registro presupuestal.
- Orden de pago.
- Comprobante de egreso.
- Factura del proveedor.
- Copia del documento de identidad del proveedor.
- RUT (DIAN) del proveedor.
- Cámara de comercio del proveedor.
- Antecedentes del proveedor.
- Supervisor recibe lo comprado o la obra.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



- Contrato suministro.
- Acta de inicio del contrato.
- Acta de entrega del contrato.
- Acta de liquidación del contrato.
- Balance de comprobación del cierre del año.

#### **4.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION (AEI).**

Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1) (**Anexo 018 Carpeta Seguimiento al PMI**)

##### **4.5.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)**

Es un modelo administrativo que define el flujo de autoridad y de interacciones las cuales reflejan en el organigrama. Es el conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos esto involucran el tipo de estructura organizativa de la institución. (**Anexo 019 Organigrama**)

##### **4.5.2 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA**

Se cuenta con el correo electrónico institucional ([cercapitanlargo2009@hotmail.com](mailto:cercapitanlargo2009@hotmail.com)) y la página de Facebook para la comunicación con los miembros de la comunidad y entes estatales.

#### **CULTURA INSTITUCIONAL**

El sistema de estímulos y reconocimiento de logros de estudiantes en la Institución Educativa Rural Capitánlargo en el desarrollo de las actividades institucionales se da de la siguiente manera:



Al final de cada periodo académico se tiene en cuenta a los estudiantes de cada grado, que hayan obtenido los mejores resultados académicos y disciplinarios para realizarles un acto de reconocimiento en la comunidad educativa e izar la bandera.

Por otra parte, terminado el año escolar se le entrega mención de honor a los estudiantes que se destacan por su disciplina, rendimiento académico y colaboración, y finalmente, en la ceremonia de graduación se entrega mención de honor y medalla al estudiante del grado once que obtuvo el mayor puntaje en la prueba ICFES y a los estudiantes que se destacaron durante su primaria y bachillerato en su rendimiento y disciplina.

### **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS – ALIANZAS.**

Los procesos de comunicación se realizan mediante reuniones de padres de familia en la Institución, también se mantiene diálogo permanente con padres de familia y acudientes de los estudiantes para fortalecer los acercamientos y así mejorar los procesos formativos. De otra parte, por medio de las redes sociales de la institución se mantiene informada a la comunidad educativa.

Acciones de seguimiento:

- Mantener un dialogo constante con los integrantes de la comunidad educativa.
- Establecer compromisos a los integrantes de la comunidad educativa en las reuniones y realizar seguimiento a los resultados obtenidos.

Las estrategias de comunicación e intercambio con las autoridades educativas se realizan por medio de oficios y documentos como derechos de petición, así mismo, para el seguimiento de alianzas o convenios con diferentes entidades y/o sectores productivos de apoyo a los procesos institucionales.

Con el fin de establecer alianzas o convenios existe comunicación con entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Universidad (UFPSO), Hospital, Comisaría de Familia, Bienestar Familiar y Policía de infancia y adolescencia. Para su seguimiento, se tiene



en cuenta los términos de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) en cuanto a derechos de petición.

#### **4.5.3 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO** (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4)

El personal vinculado comparte la filosofía, principios, valores y objetivos del PEI y dedica tiempo a la realización de actividades relacionadas con todos los aspectos que tiene que ver con el buen funcionamiento del Institución Educativa, también realiza actividades complementarias necesarias para el mejoramiento de su labor pedagógica. Con una visión participativa, se pretende vincular con mayor compromiso a todo el personal, para lograr una responsabilidad compartida en la formación integral de la comunidad estudiantil y en el alcance del horizonte institucional. De este modo, se crea una identidad y compromiso con en la IER por medio del trabajo en equipo para alcanzar las metas propuestas.

El Rector es el responsable de realizar las evaluaciones de desempeño a los docentes vinculados por el decreto 1278 de 2002 y para ello se utiliza el protocolo y las orientaciones impartidas por la SED del Norte de Santander son indispensables las orientaciones de la guía 31 “guía metodológica de evaluación anual del desempeño del MEN, la normatividad que para el efecto emita y el cronograma determinado por la Secretaria de Educación. La información del proceso de evaluación del desempeño es utilizada para plantear compromisos de mejoramiento que redunden en beneficio de los estudiantes, en la IER y la comunidad en general. Los resultados del proceso de autoevaluación, evaluación de docentes son tenidos en cuenta para formular planes de mejoramiento y dar continuidad al proceso.

#### **4.5.4 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION (RENDICION DE CUENTAS)**

Anualmente se realiza una audiencia pública de rendición de cuentas para entregarle a toda la comunidad educativa (Docentes, Padres de familia, alumnos e invitados etc.) la forma como se ejecutó el presupuesto. Los informes son remitidos trimestralmente a la Secretaria de



=====

Educación Departamental, los originales reposan en Rectoría del plantel educativo como documentos de consulta para cualquier estamento de la comunidad. (Anexo 20 carpeta rendición de cuentas).

#### **4.6 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES**

Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

**MANUAL DE CONVIVENCIA** (Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Título 5, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013)

Es el conjunto de normas que la escuela construye participativamente, es el registro de pactos de convivencia (Aula), promueve y facilita la posibilidad por concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El Pacto de convivencia tiene en cuenta unos principios REGULADORES, PROCEDIMENTALES Y PEDAGOGICOS.

El Manual de Convivencia del Institución Educativa Rural Capitánlargo, de acuerdo a la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, tiene la siguiente estructura:

Resolución

Definición de términos

Objetivos

Capítulo I Principios fundamentales

Capítulo II Orientaciones fundamentales

Capítulo III Disposiciones generales

Capítulo IV Fundamentos constitucionales legales

Capítulo V Reseña histórica

Capítulo VI Objetivos del manual de convivencia



Capítulo VII Símbolos institucionales

Capítulo VIII De los perfiles

Capítulo IX Sistema institucional de evaluación

Capítulo X Del estudiante, derechos, deberes y tipificación

Capítulo X Normas para la jornada escolar

Capítulo XII Del comité escolar de convivencia

Capítulo XIII De la comisión de evaluación y promoción

Capítulo XIV Del gobierno escolar

Capítulo XV De los padres de familia

Capítulo XVI De los docentes

Capítulo XVI Reglamento de las aulas

Anexo 1 Ruta de Atención Integral (RAI) **(Anexo 021 carpeta Manual de Convivencia).**

## **REGLAMENTO DE DOCENTES**

Plantea las normas establecidas a nivel de la Institución Educativa Rural para el ejercicio adecuado de la labor docente, este documento se encuentra en la Rectoría de la IER **(ver Anexo 021 Carpeta Reglamento de docentes).**

### **4.7 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. En el manual de procedimientos se presentan instrucciones para manejar una situación de realizar un trabajo, contempla los cargos, funciones y procedimientos a seguir por cada uno de los directivos y docentes.

El manual de procedimientos está conformado de la siguiente estructura:



- Procedimiento de elaboración de correspondencia
- Procedimiento de archivo de documentos
- Procedimiento de mantenimiento de la biblioteca
- Procedimiento de orden de prestación de servicios
- Procedimiento de pago orden de prestación de servicios
- Procedimiento de orden de compras
- Procedimiento de matrícula
- Procedimiento ingresos
- Procedimiento de contratación
- Procedimiento para evaluar el comportamiento general
- Procedimiento para sanciones y correctivos
- Formas de apelación
- Procedimiento para una correcta evaluación académica
- Procedimiento para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. (Anexo 022 Carpeta Manual de Procedimiento).

#### **4.7.1 MANUAL DE FUNCIONES**

(Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Decreto 490 de 2016, Resoluciones 09317 y 15683 de 2016, Ley 734 de 2002)

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde



describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia etc. El manual de funciones del Institución Educativa Capitánlargo contempla funciones para:

- Funciones del Consejo Directivo (Art 144 de la ley 115, Decreto 1075 de 2015)
- Funciones del Consejo Académico (Art 145 ley 115)
- Funciones de los docentes (Decreto 1075 de 2015)
- Funciones del director de grupo
- Funciones del Consejo Estudiantil
- Funciones de la Comisión de promoción y evaluación
- Funciones del rector
- Funciones de Padres de Familia (Art 10 del decreto 1286)
- Funciones del Personero de los estudiantes (Art 94 ley 115, Decreto 1075 de 2015)
- Funciones del Contralor estudiantil
- Funciones del Comité de convivencia escolar

(Anexo 024 carpeta Manual de funciones)

## 5. COMPONENTE PEDAGOGICO CURRICULAR

Este componente es sustantivo porque centra su atención en el educando, en el Rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la Institución Educativa.

Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite



oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

Según el decreto 1075 del 2015 en su libro 2 título 3 capítulo 1 sección 6 habla sobre las orientaciones curriculares y los aspectos pedagógicos para cada nivel (Pre-escolar, básica y Media) al igual que las orientaciones curriculares de los servicios educativos especiales; además todo el marco de normas técnicas curricular a los referentes de calidad y referentes para el diseño curricular.

El currículo de la Institución Educativa Rural Capitanlargo es formador de niños, niñas, jóvenes integrales para la construcción de una nueva sociedad. El componente Pedagógico o curricular esta conformado por criterios que buscan mejorar la calidad educativa ofrecida por la Institución, con el fin de propiciar un ambiente pedagógico adecuado para el desarrollo, ejecución y evaluación del currículo desde el nivel de educación preescolar hasta la educación media pretendiendo la formación integral del educando.

Esta gestión se refiere a la consolidación y puesta en marcha de un currículo pertinente apoyado en teorías pedagógicas que sustentan los modelos implementados en la Institución organizados por niveles, grados, áreas y campos de conocimiento con sus respectivas competencias, estándares básicos de competencias para cada área, lineamientos curriculares logros e indicadores de logros y los principios pedagógicos articulado en un proceso investigativo que ayuda a comprender la realidad del estudiante y el contexto sociocultural donde está ubicado.

### **5.1 ESTRATEGIA PEDAGOGICAS**

Las estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos están contempladas en el título 3, Capítulo 1, Sección 4, Inciso 4, Artículo 2, 3, 1, 4,1 Decreto 1075 de 2015 del cual habla de los modelos y estilos pedagógicos y su marco de referencia, Enfoque Metodológico, propuesta pedagógica y Modelos Educativos flexibles.

En la Institución Educativa hay un currículo que contempla: criterios, planes de estudios, programas, metodologías y procesos todo este aspecto contribuye a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI.



Además, se realizan estrategias pedagógicas con los estudiantes teniendo en cuenta LA EQUIDAD, LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN para lograr un mejor ambiente escolar.

Las estrategias pedagógicas de nuestra Institución buscan lograr el perfil del estudiante que quiere formar respondiendo a su realidad socio-cultural. Estas estrategias Pedagógicas guían las prácticas que se desarrollan en la Institución Educativa.

En otras palabras, es indispensable que la Institución Educativa avance en el mejoramiento de la calidad de la educación y que todos los estudiantes logren resultados de aprendizajes equitativos, sin importar el lugar donde se encuentren.

Por lo tanto, la Comunidad Educativa garantiza el desarrollo de los aprendizajes estructurantes de todos los estudiantes procurando siempre la disminución de la desigualdad con el fin de salvaguardar el derecho a una educación de calidad.

### **5.1.1 DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR**

En la Institución Educativa Rural Capitán Largo se concibe el currículo el “conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.”

En el currículo se tiene en cuenta actividades que se desarrollan dentro el proceso educativo como las experiencias, actividades, materiales, métodos de enseñanza y otros medios empleados por los docentes para lograr los fines de la educación.

El currículo de nuestra Institución tiene como construcción cultural y social, orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes; los componentes curriculares el cual tracen una ruta de fortalecimiento curricular.



La Institución Educativa Rural Capitanlargo de Abrego consciente del compromiso asumido con la región y la nación, de formar estudiantes con calidad humana, pedagógica, científica y tecnológica acorde con los modelos pedagógicos humanísticos -social y en la concepción del conocimiento como un proceso de continuo desarrollo evolutivo, atendiendo a los cambios.

### **5.1.2 FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO**

En el PEI están consignados los fundamentos filosóficos, epistemológicos, psicológicos, sociológicos, antropológicos y pedagógicos y están referidos de manera conceptual hacia el desarrollo de la persona, acorde con la autoestima, la apertura y la trascendencia con el fin de que se concreten en la práctica a través de los diferentes planes y programas que se manejan en la parte curricular.

En el desarrollo curricular estos fundamentos se trabajan como referentes teóricos de las diferentes áreas en la planeación y programación de las mismas, teniendo presentes lo propio de nuestro enfoque intercultural. Los fundamentos del currículo están fortalecidos con unos principios para la formación de docentes, respaldados por un proceso de formación integral del estudiante basado en los fines de la Educación Colombiana, en el cual se designan:

- El tipo de docente que requiere la sociedad para el presente y el futuro.
- El compromiso frente a las responsabilidades
- La orientación escolar como asesor de los procesos pedagógicos.
- La Investigación Educativa como promotor del conocimiento
- Las características del docente.

Frente a lo anterior la Institución Educativa Rural Capitanlargo se esfuerza por visualizar de manera concreta los procesos curriculares (trabajo en el aula), que permiten cualificar de alguna manera si realmente en el quehacer diario se están viviendo. Debe caracterizarse por:

- El proceso de elaboración permanente y grupal del conocimiento.



- La investigación e innovación de procesos referentes a la enseñanza
- La participación flexible y practicidad en el desarrollo del trabajo académico
- La interdisciplinariedad como criterio fundamental para la operacionalización del currículo
- El proceso evaluativo ‘permanente e integral como referente continuo y determinante en la formación de los estudiantes.

El Diseño Pedagógico Curricular Comprende:

Dentro del currículo se incorpora la propuesta pedagógica. Cada uno de los aspectos anteriores hace referencia a lo siguiente:

**Currículo:** conjunto de estudios y prácticas destinadas al que el niño desarrolle plenamente sus capacidades, teniendo en cuenta la planeación curricular por unidad se adaptan los contenidos al contexto, se realiza la planeación curricular los cuales están apoyados en: derechos básicos de aprendizaje, los proyectos transversales, investigación derechos básicos los planes de refuerzo y recuperación la investigación como estrategia pedagógica y la utilización de las tics como herramienta pedagógica.

La Institución Educativa cuenta con un currículo teniendo en cuenta la equidad, la diversidad y la inclusión el cual contribuye al desarrollo de los conocimientos y competencias que los niños, niñas y jóvenes necesitan para su desarrollo.

Nuestro currículo está basado en elementos como: Fundamentos, propósitos, contenidos, metodologías, recursos y evaluación de acuerdo a estos elementos nos conllevan a priorizar aprendizajes buscando estrategias que nos lleven a superar dificultades.

El currículo de nuestra Institución es flexible por lo cual se realizan adaptaciones de ajustes al currículo, específicamente en los elementos para resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje a lo largo de trayectoria educativa de acuerdo con las necesidades e intereses del contexto.



Nuestro currículo está diseñado como un sistema de Enseñanza que abarca los contenidos, cuál es su propósito, metodologías y recursos que se van a utilizar para llegar a una evaluación formativa haciéndoles un seguimiento a los aprendizajes.

El diseño Pedagógico o curricular con llevan a la transformación del currículo y de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el objetivo de promover una educación pertinente, centrada en el desarrollo por competencia.

### **5.1.3 EL ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGOGICO**

El enfoque y/o modelos Pedagógicos de nuestra Institución son líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas las cuales abordan los principios, tendencias en la formación del ser humano.

La Institución Educativa utiliza diversas metodologías para atender a diversas poblaciones específicas logrando una igualdad de aprendizajes en los estudiantes.

Según **FLOREZ OCHOA**, un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que define un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento,

Para **RAFAEL FLOREZ OCHOA**, los modelos pedagógicos son construcciones mentales mediante las cuales se reglamenta y normativiza el proceso educativo.

**FRANC MORANDI** lo define al modelo pedagógico como “Un modelo reúne una realidad compleja y movediza cuya orientación intenta concebir.

Un modelo pedagógico se caracteriza por que se articula la teoría y la práctica según el desarrollo de las finalidades educativas.

Nuestra tarea consiste en definir un enfoque o modelo pedagógico a partir de las corrientes o modelos que han logrado configurar una identidad y lograr un pensamiento pedagógico.



## **5.2 PROPUESTA PEDAGOGICA:**

La propuesta metodológica de nuestra Institución Educativa Rural busca promover el desarrollo valorar en el área rural y redimensiona la función social de la escuela al propiciar nuevos compromisos y cambios, motivar, comprometer y valorar a la comunidad como agente educativo transformador.

La Institución cuenta con una propuesta pedagógica que garantiza y adecua los lineamientos curriculares y los referentes el cual responde con pertinencia a las necesidades de los estudiantes.

La Institución Educativa cuenta con los planes de aula donde se desarrollan procesos de investigación implementando las herramientas TICS, utilizando los centros de recursos de aprendizaje (CRA).

La propuesta Pedagógica de nuestro plantel garantiza la práctica educativa en la Institución y adecua al contexto los lineamientos curriculares y demás referentes proporcionando una comunidad académica respondiendo con pertinencia a las necesidades de los estudiantes.

La propuesta pedagógica implementada en nuestro plantel contiene:

- Estrategias Didácticas
- Recursos Educativos
- Ambientes Pedagógicos
- Evaluación.

Es un proceso activo donde los niños trabajan en equipo, aprenden a liderar procesos de Investigación.

Al hablar de los referentes del currículo, es muy importante tener en cuenta los diversos factores que inciden dentro del proceso Educativo de nuestra Institución Educativa. Factores como el

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

---

Pedagógico; referido éste a las diversas metodologías que los docentes pueden utilizar para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje; nuestro plantel maneja la escuela activa y el aprendizaje significativo, la educación personalizada.

Nuestra Institución Educativa ha tomado como eje el trabajo, las potenciales innatas de la persona (educando) con el objetivo de desarrollar al máximo la individualización - que no significa formarlo aisladamente, sino trabajar a la persona como totalidad del proceso de enseñanza - aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando, por lo tanto, el desarrollo cualitativo que le permita transformar el entorno en el que vive y asegurarse una mejor calidad de vida.

Los modelos educativos flexibles de la Institución Educativa Rural Capitanlargo (escuela nueva, post primaria, media rural) es una estrategia pedagógica diseñada para responder a los retos de la educación básica, como parte del compromiso social comunitario y constitucional del estado.

Los modelos educativos desarrollados en nuestra institución son una propuesta educativa basada en principios pedagógicos y nuevas formas metodológicas dirigidas a afrontar situaciones particulares y específicas del medio rural, incorporando la metodología utilizada en dichos modelos.

Los modelos educativos flexibles (escuela nueva, Postprimaria, media rural) son programas del MEN dirigido inicialmente a los estudiantes del sector rural y de baja densidad poblacional. En su implementación en nuestro plantel es una estrategia Colombiana, iluminada por los pensadores vanguardistas quienes plantearon el respeto por la naturaleza del niño, la posibilidad de una formación ética autónoma en contradicción a una ética heterónoma, la experiencia natural y sobre todo.

Los modelos educativos flexibles que se vienen trabajando en nuestra I.E.R son:

---

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



1. **PREESCOLAR:** Se trabaja con los principios del filósofo Jean Piaget se basan en las diferentes dimensiones del conocimiento.
2. **ESCUELA NUEVA:** Se desarrolla la pedagogía activa donde el estudiante desarrolla las diferentes habilidades y destrezas del conocimiento, propicia u aprendizaje activo, participativo y colaborativo; desarrolla de pensamiento analítico, creativo e investigativo.

Nace como un movimiento de renovación escolar pedagógica, tiene como finalidad la enseñanza libre y activa el maestro toma en cuenta el punto de vista del estudiante quien se maneja libremente

**3- POST-PRIMARIA:** La I.E.R desarrolla en los estudiantes el aprendizaje activo-flexible, colaborativo significativo, productivo que le facilita la contextualización la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de las áreas.

Los estudiantes desarrollan los PPP la cual son base para la construcción de su proyecto de vida.

La propuesta pedagógica del modelo Post-primaria, se desarrolla a través de una ruta didáctica que permite a los estudiantes analizar e interpretar diversas situaciones problema, para aproximarse a su cotidianidad, construir saberes y convertir los contenidos en aprendizajes significativos para sus vidas.

Este modelo es una oportunidad para impulsar la participación activa los estudiantes como ciudadanos colombianos, toda vez que con ello se contribuye a ampliar sus posibilidades de vida digna, productiva y responsable, lo que percutirá en la construcción de una sociedad colombiana más justa y con mayores posibilidades de desarrollo humano

**4-MEMA** (Modelo educativa media académica rural) : En la I.E.R se viene trabajando este modelo **desde el año 2007 donde se forman estudiantes críticos,**



=====  
**investigativos, teniendo** en cuenta las diferentes competencias como el SER-SABER Y SABER HACE.R, desarrollando la capacidad de SENTIR-PENSAR-ACTIVAR.

Este Modelo de Educación Media Rural busca garantizar una educación de calidad consecuente con las demandas y expectativas de los pobladores del sector, dialogante con la vida cotidiana y especialmente con el mundo productivo.

La idea fundamental que alimenta este Modelo Pedagógico es que los jóvenes y las jóvenes cultiven una mentalidad crítica, emprendedora y útil, productora de ideas importantes en la búsqueda de mejoramiento de las condiciones de vida tanto personal como colectiva.

## **ARTICULO 2 ORGANIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y DEFINICION DE CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.**

En el título 3. Capítulo 1. Sección 4, Inciso 5 del Artículo 2.3.3.1.4.1., Decreto 1075 del 2015

### **5.3 ORGANIZACIÓN CURRICULAR ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICION DE LOS CIRTERIOS PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.**

En la Institución Educativa define su organización curricular incluyendo las áreas obligatorias y fundamentales y los temas de enseñanza obligatoria definidos en la Ley 115. Además incluye aquellas áreas o asignaturas que consideran necesarias para desarrollar nuestro PEI. Esta organización se percibe en el plan de estudio y planes de área de nuestra Institución presentando un desarrollo por niveles, grados y áreas, incluyendo las metodologías de trabajo y del tiempo escolar.

Nuestra organización curricular contempla acciones de flexibilización con el fin de garantizar una educación inclusiva, que permita la diferenciación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.



#### **5.4 PLAN DE ESTUDIO**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

La I.E.R Capitanlargo tiene estructurado el plan de estudio de la siguiente manera:

- Áreas Optativas (Asignaturas seleccionadas por el EE para lograr los objetivos en el PEI)
- Áreas obligatorias y fundamentales (Ciencias naturales y educación Ambiental, Ciencias Sociales Historia y Geografía, Constitución Política y Democracia, Educación Artística, Educación Ética en valores humanos, Educación Física en Recreación y Deportes, Educación Religiosa, Humanidades, Lengua Castellana e Idioma extranjero, Matemáticas y Tecnología e Informática.
- Temas de enseñanza Obligatoria.

#### **5.5 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**

Los proyectos pedagógicos transversales de la institución tuvieron en cuenta las orientaciones de la caja de herramientas el cual es un conjunto de recursos conceptuales, metodológicos y didácticos que orientan los proyectos bajo las competencias de la secretaria de educación departamental Norte de Santander.

Estos proyectos facilitan el acceso y la comprensión de las metodologías con el fin de liderar proyectos que puedan integrar las prácticas pedagógicas transversales.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo promueve la adaptación de recursos buscando estrategias según las necesidades de su contexto buscando así formar individuos capaces de vivir en paz, a través de los PPT el cual aborda una propuesta de manera crítica y reflexiva en las diversas dimensiones.

Nuestro plantel formula proyectos pedagógicos transversales e invita a relacionar los ejes teóricos acá expuestos por parte de los hilos conductores de las diferentes propuestas, según la matriz pedagógica por el MEN

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Uno de los aspectos relevantes es la incorporación de los temas o ejes transversales, que son objeto de orientación y estudio en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios, utilizando opciones didácticas comunes.

A partir del año 2006 la Institución Educativa Rural Capitánlargo se ha propuesto desde las diferentes áreas y asignaturas el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales, de manera especial se están implementando estos proyectos con el fin de realizar actividades propuestas según los hilos conductores para cada uno de los grados (Ver plan de área).

Los proyectos transversales que se implementan en nuestra Institución Educativa son:

- **EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS**
- **PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CIUDADANÍA**
- **EDUCACIÓN AMBIENTAL**
- **EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA**
- **PROMOSIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**
- **EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**
- **CULTURA DE EMPRENDIMIENTO**
- **CÁTEDRA AFROCOLOMBIANIDAD**
- **CATEDRA URBANIDAD Y CIVISMO.**

El plan de estudio se encuentra debidamente organizado en un documento anexo desde preescolar hasta 11° grado con base en el modelo educativo que se aplica en cada nivel.

En la IE el plan de estudios está organizado de la siguiente manera:

- **Objetivos por niveles grados y áreas.**
- **Metodología.**
- **Distribución del tiempo.**
- **Criterios de evaluación.**

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Nuestros planes de estudio contienen las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento las cuales se tendrán que ofrecer teniendo en cuenta el currículo y el PEI basándose en las competencias básicas, pensamientos y relaciones.

El plan de estudio contiene:

-Un Plan de área

-Un plan de asignatura

-Plan de Aula

**Estructura del Plan de Estudio:**

1. Fines generales de la educación (Artículo 5° de la ley 115)
2. Objetivos generales: Educación Básica (Artículo 20, ley 115)
3. Objetos Específicos
4. De la educación Básica Preescolar (Artículo 16, Ley 115)
5. De la educación en el ciclo de primaria (Artículo 21, Ley 115)
6. De la educación Básica en el ciclo de la secundaria (Artículo 22, Ley 115)
7. De la educación media académica (Artículo 30 Ley 115)
8. Áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23, Ley 115)

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprendan un mínimo del 80% del plan de estudios son:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2. Ciencia Sociales: Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia
3. Educación Artística
4. Educación Ética y en valores Humanos



5. Educación Física, recreación y deportes
6. Educación Religiosa
7. Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero
8. Matemáticas
9. Tecnología e informática

En la educación Media Académica son obligatorias las mismas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de Ciencias Económicas, Políticas y la Filosofía (Anexo 0025 carpeta Plan de Estudios)

### 5.6 PLANES DE AREA, ESTRUCTURA

Identificación (Nombre del área)

Justificación es el sentido del área, responde a:

¿Para qué enseño el área?

¿Para qué se aprende el área?

¿Cómo contribuye el área a la formación?

¿A qué necesidades y a que problemática responde el área?

MARCO TEÓRICO:

1. Enfoque de área (Responde a: ¿que se propone al trabajar el área?)
2. “Las disciplinas y la formación integral”
3. Ejes articulados del currículo (Ver documento “lineamientos curriculares”)
4. Filosofía del área

República de Colombia  
 Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
 Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
 DANE 254003000330 NIT 900043557-1

5. Aportes del área al perfil del estudiante
6. Valores a los cuales contribuye el área (Lineamientos Curriculares)
7. Objetivos del área (Documentos las disciplinas y la formación integral)
8. Estándares de competencia e indicadores de desempeño, grado por grado.

DERECHOS	UNIDAD N° 1 y 2	LOGRO	INDICADORES DE	COMPET	PROYECTOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS	RECURSOS
BÁSICOS	CONTENIDOS	LOGRO	LOGRO	ENCIAS	TRANSVERSALES	METODOLOGICAS	DE	
DE							EVALUACIÓN	
APRENDIZAJ								
E								

(Anexo 0026 Carpeta Plan de Área)

El plan de estudio de nuestra Institución contempla la Intensidad Horaria

PREESCOLAR: El nivel de Pre-escolar se organiza de acuerdo a la ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994 y decreto 2247 de 1997. En la I.E.R el nivel preescolar atiende a estudiantes que hayan cumplido los 5 años al 30 de septiembre del año en curso.

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
SOCIO-AFECTIVA	3
CORPORAL	2
COGNITIVA	4
COMUNICATIVA	4
ESTETICA	3
ESPIRITUAL	2

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia  
 Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
 Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
 DANE 254003000330 NIT 900043557-1

ETICA	2
TOTAL	20

**BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA:** En los niveles de básica primaria y básica secundaria el plan de estudios se estructura teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales, dando énfasis a los P.P.P. como especialidad de la Institución Educativa.

Áreas	Asignaturas	Intensidad Horaria Semanal										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales, Cátedra Salud	4	4	4	4	4	5	5	5	5		
	Química										3	3
	Física										3	3
Ciencias Sociales	Ciências Sociales, Cátedra N de S	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	Filosofía										2	2
	Ciencias Políticas										2	2



Educación Artística	Artes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Ética y Valores	Ética y Valores	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Física	Educación Física.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades	Español	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Español e Ingles	Ingles	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5	6	6	6	6	5	5
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
<b>TOTALES</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>



## **5.7 SISTEMA DE INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE)**

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional, en el plan de estudios y en el manual de convivencia. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Adquirir información para reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
3. Suministrar información que permitan implementar estrategia pedagógica para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

La Institución Educativa Rural orienta su proceso pedagógico en la adquisición y desarrollo de competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales, pues son directrices para orientar los objetivos básicos en su práctica pedagógica.

La evaluación se realiza mediante valoración integral de desempeño; debe garantizar el resultado de actividades para permitir que se evalué al estudiante en diversos contextos y momentos.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación todas las áreas o asignaturas que conforman el plan de estudio de la Institución Educativa aplicando las diferentes estrategias de valoración.



La I.E.R Capitánlargo cuenta con una política de evaluación fundamentada en los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y el decreto 1290 del 16 de abril 2009 la cual se refleja en las prácticas de los docentes. Esta política de evaluación se encuentra en el SIEE la cual se convierte en una herramienta fundamental para toda la comunidad educativa, para tener conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación de aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación que ofrece la institución.

El SIEE es un documento que puede ser modificado el cual se convierte en una herramienta pedagógica para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

La I.E.R Capitánlargo ha estructurado un sistema de evaluación de los estudiantes de acuerdo al decreto 1290 de abril 16 2009 el cual contiene 3 capítulos que son:

1. Identificación institucional
2. Evaluación y promoción-procesos de valoración
3. Acciones y estrategias de mejoramiento en el SIEE

La evaluación de aprendizaje de los estudiantes

### **Capítulo I Identificación institucional:**

Art1 Modelo pedagógico adoptado por la I.E.R

Art2. Definición de evaluación en la I.E.R.

Art3. Características de la evaluación

Art4. Propósitos de la evaluación

### **Capítulo II Evaluación y promoción proceso de valoración:**

Art5. Criterios de evaluación de los estudiantes

Art6. Criterios de promoción y escala de valoración



Art7. Deberes y derechos de los estudiantes

Art8. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes

Art9. Deberes y derechos de los padres de familia

Art10. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Art11. Estructura del informe de los estudiantes

Art12. Comisión de evaluación y promoción

Art13. Responsabilidad de los establecimientos educativos

Art14. Promoción anticipada

### **Capítulo III Acciones y estrategias de mejoramiento en el SIEE:**

Art15. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Art16. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños

Art17. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes

Art18. Acciones para garantizar que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE

Art19. Instalaciones, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional, en el plan de estudios

Y en el manual de convivencia. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

1. Identificar las características de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Adquirir información para reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
3. Suministrar información que permitan implementar estrategia pedagógica para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajo en el proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

La Institución Educativa Rural Capitanlargo orienta su proceso pedagógico en la adquisición y desarrollo de competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales, pues son directrices para orientar los objetivos básicos en su práctica pedagógica.

La evaluación se realiza mediante valoración integral de desempeño; debe garantizar el resultado de actividades para permitir que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación todas las áreas o asignaturas que conforman el plan de estudio de la institución educativa aplicando las diferentes estrategias de valoración.

SER (Aprender a ser y a convivir) 20%

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias ciudadanas (convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias)



SABER (Aprender a conocer I.E.R) 60%

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias, estándares, conocimientos y capacidades (Evaluación parciales y final de periodo tipo ICFES\_SABER).

SABER HACER (Aprender a Hacer I.E.R) 20%

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias laborales generales y específicas (Elaboración, presentación y sustentación de actividades pedagógicas)

(Anexo 027 Carpeta SIEE).

**5.8 EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA, EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, CULTURA DE EMPRENDIMIENTO, CÁTEDRA AFROCOLOMBIANIDAD.**

**EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS:**

Con este proyecto se retoman aspectos de la Constitución Política de Colombia art. 67, La Ley General de la Educación en su art. 5.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo forma para la ciudadanía y es un reto que asumimos desde el Ministerio de Educación y por ello hemos dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la constitución de 1991 y la Ley general de Educación (Ley 115 del 94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad. (Ver Anexo)



---

## **PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA.**

La Institución Educativa trabaja el proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía como un proceso deliberado e intencionado, desarrollando participativamente para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa. (Ver Anexo)

### **EDUCACIÓN AMBIENTAL:**

Queremos darles a conocer con este proyecto que con esmero y dedicación nos proponemos a realizar, contando con la ayuda de toda la comunidad de la Institución Educativa Rural Capitanlargo y de otras personas que de alguna manera buscan el mejoramiento del ambiente, fomentar con la comunidad educativa, actitudes y comportamientos éticos frente al medio ambiente, con el fin de que el trabajo de formación en valores, se convierta en una Situación real sobre la propia vida, creando conciencia respecto al efecto de la acción humana sobre la naturaleza y el medio ambiente.

El ambiente es el resultado de las interacciones entre los sistemas sociales y naturales, y para comprender su funcionamiento se hace necesaria una aproximación sistemática. La educación ambiental debe ser considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural. (Ver Anexo)

**PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA:** La Institución Educativa Rural Capitanlargo queriendo dar cumplimiento a la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 sobre las orientaciones pedagógicas para la movilidad segura que busca disminuir significativamente la accidentalidad que se registra en las vías del país siendo esta la primera causa de mortalidad en los menores de catorce años. (Ver Anexo)



---

## **PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:**

Los estilos de vida saludable se asumen como procesos sociales, tradiciones, hábitos, conductas y comportamientos de las personas que con llevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar el bienestar y la vida.

Los estilos de vida saludable ayudan a prevenir desajustes bio-psicosociales y mantener el bienestar para generar calidad de vida.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo fortalece los estilos de vida saludables en el entorno donde se encuentra la vida (escuela, familia, barrio, comunidad) contando con el compromiso de todas y todos.

La salud empieza por tener buenas relaciones consigo mismo y con la vida en todas sus formas.

Tener acceso a los recursos para el cuidado y tomar buenas decisiones en alimentación saludable, actividad física y prácticas de higiene que llevaran al estudiante a materializar el bienestar individual y colectivo. (Ver Anexo)

## **EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

En la Institución Educativa Rural Capitanlargo, se hace necesario fortalecer el componente de educación económica y financiera para brindar a los niños y niñas la oportunidad de reconocer como individuos con derechos económicos, sociales, culturales ambientales forjando su proyecto de vida para impactar su contexto y cambiar su futuro. (Ver Anexo)

**CULTURA DE EMPRENDIMIENTO:** En Colombia se presenta un déficit empresarial en comparación con otros países, lo que hace necesario el fomento del espíritu emprendedor clave en la creación de empleo y en la medora de la competitividad y el crecimiento económico. Por ello los sistemas educativos ven la importancia de fomentar actitudes empresariales desde la educación primaria al bachillerato, promoviendo una cultura de desarrollo integral. A partir de la ley 1014 del 2006 (De fomento de la cultura del emprendimiento), la educación en el espíritu



emprendedor ha sido definida como el motor para una cultura empresarial más dinámica. El Ministerio de Educación Nacional, señaló entre los objetivos futuros de los sistemas educativos, el refuerzo de los vínculos entre instituciones educativas y empresas, así como el desarrollo del espíritu de empresa en la educación y en la formación (Proyectos Pedagógicos Productivos).

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia la empresa, la economía y la sociedad. (Ver Anexo)

#### **CATEDRA AFROCOLOMBIANIDAD:**

Decreto 1122 de junio 18 de 1998 por la cual se expide normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

En la Institución Educativa Rural Capitanlargo se elaborará e implementará la cátedra afrocolombianidad con el propósito de desarrollar una educación inclusiva por ser un país pluriétnico y multicultural. (Ver Anexo)

Los diferentes proyectos transversales tienen la siguiente estructura:

- Problema identificado
- Eje transversal
- Temática por grados y áreas
- Estrategias metodológicas
- Grupo de competencias



### 5.9 POLITICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: Uso de

Eje Transversal	Dimensiones del eje transversal	Estrategias	Área	Grado	Conocimientos	Estándar y Competencias Ciudadanas Recursos	Indicadores de desempeño	Criterios de Evaluación
-----------------	---------------------------------	-------------	------	-------	---------------	---	--------------------------	-------------------------

#### **tecnologías de Información y Comunicación TIC (Competencias TIC, digitales) Cultura de emprendimiento.**

El reto es poner al servicio las TICS en los modelos flexibles como Escuela Nueva, Post-Primaria, MEMA, en este sentido es importante que los docentes apliquen en el aula las ventajas que ofrecen cada uno de los medios de comunicación e información en estos nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Gobernación de Norte de Santander ha denominado con el nombre de **ENJAMBRE** al proyecto que busca fortalecer la cultura ciudadana virtual, digital y democrática en ciencia tecnología e innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las **TIC** en instituciones educativas. **ENJAMBRE** propicia talentos para la innovación y moviliza socialmente a los actores para la formación de capacidades, habilidades científicas y tecnológicas, haciendo del aprendizaje en jóvenes, niños y niñas una experiencia colaborativa en pro de la investigación. Cuenta con tres etapas para su ejecución, las cuales permiten el desarrollo de los objetivos trazados, permitiendo así fortalecer los proyectos de aula como experiencias piloto que favorecen el mejoramiento de la calidad educativa y generando rutas de articulación entre las acciones de aula, los proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento institucional. El convenio especial de cooperación involucra como cooperantes a la Corporación Unificada Nacional de Educación superior- CUN y la Universidad Francisco de Paula Santander.

En la Institución Educativa se utiliza las TICS como herramienta de gestión del conocimiento mejorando el aprendizaje y haciéndolo significativo para los estudiantes, ya que estos facilitan



el intercambio de información científica y permite el acceso a contenidos lingüísticos y culturales facilitando la colaboración y comunicación.

Es así como la investigación sirve como estrategia pedagógica buscando incorporar el uso de las nuevas tecnologías para potenciar el acompañamiento y las actividades investigativas

Dando a conocer sus trabajos, compartiendo conocimientos y experiencias.

### 5,10 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL EN EL CAMPO DE LAS TICS

GESTIÓN	DIFICULTAD	OPORTUNIDAD	FORTALEZAS	AMENAZAS
<b>DIRECTIVA</b>	<p>Falta de conocimiento, uso y aplicación De las TICS en los procesos académicos</p> <p>Por parte de algunos docentes de la I.E.R</p> <p>Falta de internet en cada una de las sedes</p> <p>Para el acompañamiento o del proceso Pedagógico en cada una de las áreas del conocimiento.</p> <p>Falta de internet en cada una de las sedes para el acompañamiento o del proceso</p>	<p>Utilizar las TICS Como una herramienta Pedagógica en el Aula.</p> <p>-Gestión y apoyo por parte del MEN y el ministerio de las TICS.</p>	<p>Tener claro el Direccionamiento o Estratégico que tiene la I.E. hacia el futuro plasmado en el PEI</p> <p>-Implementación y el uso de las TICS en los procesos educativos del I.E.R Capitánlargo</p>	<p>Lentitud en Los procesos para solucionar los inconvenientes que se presentan en la I.E.R. por parte de los entes educativos.</p> <p>Procesos académicos no desarrollados de acuerdo al avance de la tecnología.</p>

República de Colombia  
 Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
 Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
 DANE 254003000330 NIT 900043557-1

	pedagógico en cada una de las áreas del conocimiento.			
<b>ADMINISTRATIVA A FINANCIERA</b>	<p>La I.E.R no cuenta con personal que se dedique a la administración, mantenimiento y actualización de las TICS.</p> <p>El aula de informática necesita remodelación para el trabajo con estudiantes.</p> <p>-No se cuenta con una sala de profesores adecuada con sus computadores para el apoyo en la elaboración de medios educativos</p>	Gestión y apoyo por parte de la secretaria de educación para implementar las TICS en la I.E.R.	Contar con una infraestructura tecnológica aceptable que permita el desarrollo de los diferentes proyectos educativos.	<p>Recortes de presupuesto que tiene la I.E.R y no permite desarrollar proyectos tecnológicos.</p> <p>-Ausencia de seguridad para la protección y mantenimiento de la infraestructura tecnológica</p>
<b>ACADEMICA</b>	Existe resistencia por parte de algunos docentes de los	Contar con las políticas del MEN en uso de medios y	Se cuenta con una sala de informática con condiciones	No se cuenta con el servicio de internet a

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



	<p>cambios que generan las TICS en los procesos de aprendizaje.</p> <p>Los docentes no han recibido una capacitación apropiada de las TICS para aplicarlos en los procesos educativos. Algunos docentes presentan desmotivación y temor por el uso de las TICS a nivel personal y profesional</p>	<p>nuevas tecnologías.</p> <p>Poder acceder a las capacitaciones sobre las tics para el desarrollo profesional docente.</p> <p>Facilidad de acceder a las herramientas que nos ofrece el uso educativo del internet.</p>	<p>mínimas para el proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Algunos docentes trabajan esporádicament e con el uso tecnológico, usando las TICS en el proceso enseñanza aprendizaje.</p>	<p>nivel institucional</p> <p>La sostenibilidad de los programas y planes dirigidos por el MEN para desarrollar procesos educativos mediados por las Tics.</p>
<b>COMUNITARIA</b>	<p>No existe espacios de capacitación y apoyo a los padres de familia</p>	<p>-Contar con las herramientas e infraestructura básica para ofrecer</p>		<p>Los bajos niveles de accesibilidad y de los recursos</p>



	relacionado con las TICS.	servicios a la comunidad sobre el manejo y uso de las TICS	económicos por parte de los padres de familia para tener contacto directo y permanente con las TICS.
--	---------------------------	--	--

### 5.11 CULTURA DE EMPRENDIMIENTO.

La I.E.R entiende el emprendimiento desde lo social atendiendo a su horizonte institucional, como un proceso que permite que el emprendedor sea “una persona con soluciones innovadoras a los problemas más graves de sus comunidades que se enfrente a ellos con persistencia de tal manera que los aborde con liderazgo, buscando siempre el cambio social ,cultural y económico de la misma, con una propuesta formativa de calidad, que desarrolle en los estudiantes, competencias favorables en la creación, diseño e implementación de propuestas educativas, que impulsen el desarrollo de sí mismos y de las comunidades con las que trabajen a través de la formación de líderes empresariales en el campo educativo, comprometidos consigo mismo, con los problemas sociales, culturales, ambientales y económicos de las comunidades vulnerables, partiendo de sus necesidades, para lo cual articula, y facilita convenios, que generen modelos creativos e innovadores.

La formación integral de los estudiantes, debe considerarse desde el SER, el Saber, el Saber Hacer y Saber actuar con una cultura de identidad y transformación de la realidad social y cultural de su entorno. La I.E.R Capitanlargo promueve en sus estudiantes la formación del talento humano y con base en el plan de estudios especialmente en los grados décimo y undécimo desarrolla la formación en emprendimiento como parte de las ciencias económicas y políticas y en básica secundaria realiza los fundamentos en economía y emprendimiento en las áreas optativas. De esta manera se está desarrollando cultura de emprendimiento y articulación



de la educación con el medio laboral mediante el desarrollo de proyectos productivos especialmente la elaboración de productos de limpieza y aseo en los grados 10° y 11° y productos lácteos trabajados por los alumnos de básica secundaria en el grado 9° los cuales son elaborados por los estudiantes y comercializados en la comunidad como parte del proceso de promoción y venta.

Esta cultura del emprendimiento se apoya en la investigación como estrategia de formación para el trabajo acompañado de la utilización de herramientas TIC. (**Anexo 0030 evidencia PPP**).

### **5.12 POLITICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACION.**

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas.

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre.

En nuestra Institución la articulación facilita el mejoramiento de las competencias que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior.

### **5.13 POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA**

La Institución Educativa Orienta hacia el desarrollo humano integral, identificando a niños y niñas como sujetos plenos de derecho, reconociendo la importancia de la familia como protectora de sus derechos.

El Plantel Educativo reconoce independientemente las condiciones sociales, económicas y culturales para lograr un ambiente que favorezcan su desarrollo.

La Institución Educativa garantiza el acceso de condiciones de equidad, diversidad e inclusión para lograr la permanencia mediante estrategias pedagógicas.



Los niños de primera infancia para ingresar a la Institución Educativa deberán tener 5 años cumplidos hasta el 30 de septiembre de cada año lectivo.

#### **5.14 ARTICULACION DE LA EDUCACIÓN MEDIA**

Actualmente nuestro plantel se convirtió en Institución Educativa Rural mediante decreto N° 1189 del 8 de septiembre de 2021 y Resolución 006617 del 09 de noviembre de 2022 por el cual se legalizan los estudios en la I.E.R y se autoriza para otorgar el título BACHILLER ACADEMICO.

La Institución Educativa Capitánlargo tiene convenio con el SENA para la realización del curso de panadería, y con la UFPS seccional Ocaña para realizar charlas motivadoras que inviten a los estudiantes a continuar sus estudios superiores en las diferentes ofertas educativas.

Con el objeto de garantizar la permanencia y pertenencia en la I.E.R CAPITANLARGO; liderando el proceso el Señor Rector y el equipo Docente adelantan gestiones con entidades Departamentales y con Entes Educativos para generar un programa de capacitaciones que enriquezcan al estudiante de la I.E.R y unido a la oferta educativa presente se sume alternativas y estrategias educativas y de formación técnica y profesional que ofrezcan las diferentes entidades adscritas al Departamento y que funcionan en las regiones del mismo.

La gestión permanente y continua consiste en ofrecer cursos de capacitación en PANADERIA, PRODUCTOS LACTEOS Y ARTICULOS DE ASEO, con el acompañamiento del Instructor (a) del SENA, fomentando la educación en el estudiante, este programa viene focalizada para estudiantes de 9°, 10 y 11, optativamente se dirigiría al sector comunitario llenando los requisitos de ley para cursar estas capacitaciones con el SENA.

Con todo lo anteriormente mencionado se buscan estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación para el trabajo o la educación superior.

#### **5.15 ARTICULACION CON EL MUNDO PRODUCTIVO**

Se cuenta con lineamientos relacionados con Proyectos Pedagógicos Productivos, Proyectos de emprendimiento o propuestas del servicio social, que fortalecen las competencias laborales como aprendizajes de la vida productiva.



La I.E.R entiende el emprendimiento desde lo social atendiendo a su horizonte institucional, como un proceso que permite que el emprendedor sea “una persona con soluciones innovadoras a los problemas más graves de sus comunidades que se enfrente a ellos con persistencia de tal manera que los aborde con liderazgo, buscando siempre el cambio social, cultural y económico de la misma, con una propuesta formativa de calidad, que desarrolle en los estudiantes, competencias favorables en la creación, diseño e implementación de propuestas educativas, que impulsen el desarrollo de sí mismos y de las comunidades con las que trabajen a través de la formación de líderes empresariales en el campo educativo, comprometidos consigo mismo, con los problemas sociales, culturales, ambientales y económicos de las comunidades vulnerables, partiendo de sus necesidades, para lo cual articula, y facilita convenios, que generen modelos creativos e innovadores.

La formación integral de los estudiantes, debe considerarse desde el SER, el Saber, el Saber Hacer y Saber actuar con una cultura de identidad y transformación de la realidad social y cultural de su entorno. La I.E.R Capitánlargo promueve en sus estudiantes la formación del talento humano y con base en el plan de estudios especialmente en los grados décimo y undécimo desarrolla la formación en emprendimiento como parte de las ciencias económicas y políticas y en básica secundaria realiza los fundamentos en economía y emprendimiento en las áreas optativas. De esta manera se está desarrollando cultura de emprendimiento y articulación de la educación con el medio laboral mediante el desarrollo de proyectos productivos especialmente la elaboración de productos de limpieza y aseo en los grados 10° y 11° y productos lácteos trabajados por los alumnos de básica secundaria en el grado 9° los cuales son elaborados por los estudiantes y comercializados en la comunidad como parte del proceso de promoción y venta.

Esta cultura del emprendimiento se apoya en la investigación como estrategia de formación para el trabajo acompañado de la utilización de herramientas TIC. (**Anexo 0030 evidencia PPP**).



## **5.16 ESTRATEGIA PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE**

### **5.16.1 CALENDARIO ACADEMICO**

La Institución Educativa establece lineamientos y orientaciones en el cumplimiento del calendario académico de la jornada escolar enfocados en los derechos y el mejoramiento de la calidad de la educación con ambientes favorables que propicien el aprendizaje.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo actualmente tiene calendario “A” se rige por el calendario académico emanado por la Secretaria de Educación Departamental mediante resolución N° 006650 de 24 de octubre de 2023. (Ver Anexo)

### **5.16.2 JORNADA ESCOLAR**

Los tiempos para el aprendizaje se establecen de acuerdo a la normatividad legal vigente; En la Institución Educativa la administración del tiempo para el aprendizaje se realiza de manera flexible para atender a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin que se afecte la jornada escolar establecida por el rector de la Institución Educativa. Las actividades extracurriculares y las de apoyo, complementan el tiempo para el aprendizaje.

Los estudiantes de pre- escolar permanecerán en la Institución Educativa desde las 8: 00 am-12: 00 m, los estudiantes de básica primaria 7:00am-12:00pm, los estudiantes de básica secundaria 7:00 am-1:00 pm, Educación media 7:00 am -1:00 pm.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo se hará responsable de los niños desde el momento que ingresen al plantel hasta la hora de salida estipulada por el mismo plantel, mas no se responsabiliza de los estudiantes que no lleguen a tiempo a sus clases como está estipulado en los horarios anteriores.

Los estudiantes de la I.E.R participan activamente en eventos realizados dentro del establecimiento, más no en invitaciones que se realizan a nivel municipal, ya que no se cuenta con las diferentes garantías para desplazarlos de un lugar a otro.



## **5.17 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.**

La I.E.R Capitánlargo cuenta con recursos tecnológicos y algunas ayudas didácticas las cuales son utilizadas por los docentes en cada sede según sus necesidades de apoyo pedagógico al desarrollo curricular.

Se cuenta con recursos materiales, didácticos y tecnológicos con el fin de apoyar la investigación como estrategia pedagógica y la utilización de las herramientas TIC en el desarrollo de la actividad pedagógica. Cada docente en su sede y según sus proyectos pedagógicos de aula y transversales utiliza todos los recursos para el aprendizaje de acuerdo al modelo educativo y sus planes de aula o de clases.

## **6. COMPONENTE COMUNITARIO**

### **6.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN**

#### **6.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

La asamblea general es la máxima autoridad del IER y tiene participación en todos los estamentos. (Decreto 1860 de 1994) Está conformada por todos los padres de familia o persona mayor de edad que firman el folio de matrícula como acudiente responsable de sus hijos. Se convocan al iniciar el año lectivo y al finalizar cada período académico para rendir información sobre el desempeño de los estudiantes y cada vez que haya que dar información importante acerca de las actividades que se programen; en dichas reuniones se eligen los representantes a cada uno de los estamentos que debe tener organizado el IER. (Ver libro de actas de reuniones de padres de familia) (Anexo 031 libro de actas de reuniones de asambleas de padres de familia).

#### **6.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

De acuerdo al decreto 1860 de 1994 en su artículo 31 y el decreto 1286 de 27 de abril de 2005 artículo 5 y 7 el consejo de padres de familia tendrá como función asegurar la continua participación de los padres en el proceso pedagógico y está conformado en la IER Capitánlargo



por un representante de los padres de familia de cada grado, cada año se renueva y se registra en el libro de padres de familia.

El presente año está conformado por:

Lina María Pérez Pérez, Diana Milena Carrillo Sánchez, Yeny Carolina Garay Garay, Rosalina Mantilla Castro, Yurany Vega Mora, Zoraida Ascanio Becerra, Zulgey Pérez Manzano, Mónica Avendaño Torrado, Sindy Johana Sánchez, Juan Carlos Jiménez Neira, Doraida Patiño Paba, Jairo Alonso Vega Plata.

*(Anexo 032 Carpeta Consejo de padres)*

### **6.1.3 LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA**

Según el artículo 30 del decreto 1860 de 1994 establece funciones que deben cumplir la asociación de padres de familia entre estas tenemos:

- Apoyar la ejecución del PEI y PMI
- Promover la formación de los padres de familia para que cumplan la tarea educativa que le corresponde.<sup>3</sup>
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar la formación integral y los resultados de aprendizaje.
- Participar en las decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física.

La asociación de padres de familia se reestructura cada año (ver libro de actas de padres de familia)

Decreto 1286 de abril de 2005 artículo 9.

Está conformada Por:

Grado 0°: Lina María Pérez Pérez



Grado 1°: Diana Milena Carrillo Sánchez

Grado 2: Yeny Carolina Garay Garay

Grado 3: Rosalina Mantilla Claro

Grado 4: Yurany Vega Mora

Grado 5: Zoraida Ascanio Becerra

Grado 6: Sulgey Pérez Manzano

Grado 7: Mónica Avendaño Torrado

Grado 8: Sindy Jhoana Sánchez

Grado 9: Juan Carlos Jiménez Neira

Grado 10: Doraida Patiño Paba

Grado 11: Jairo Alonso Vega Plata

. (Anexo 033 Libro Asamblea de padres de familia conformación asociación padres de familia)

#### **6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Está fundamentado en la ley 115 de 1994.

Decreto 1965 ley 1620

Es un organismo de coordinación y asesoría del rector, que ayuda al mantenimiento de un ambiente agradable en la IER.

Funciones:

- Asesorar en la toma de decisiones que afecten la buena convivencia de la IER según el manual de convivencia.
- Servir de instancia para resolver conflictos entre la comunidad educativa.



- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia pacífica y armónica.
- Evaluar y mediar conflictos que se presenten entre directivos, docentes, docentes y estudiantes.
- Este comité está integrado por:
- El Rector, quien lo preside.
- Presidente del consejo estudiantil
- El personero
- El docente con función de orientación.
- Coordinador de disciplina cuando exista este cargo.
- Presidente del consejo de padres de familia

Cuando se presentan casos de problemas de convivencia se levanta un acta donde se establece pautas para mejorar la situación.

En el IER Capitánlargo está conformado por:

- Padres de familia: Johana Vergel Torres
- Docente con función de orientación: Martín Eliecer Duarte Sanguino
- Docente líder de procesos y estrategias de convivencia: Erica Álvarez Jiménez
- Personero Estudiantil: Geraldín Jiménez Pacheco
- Presidente del consejo estudiantil: Dana Gabriela Alvernia Vega
- Rector: Alberto Cayetano Quintero Galvis.
- (Anexo 034) Actas de Comité Escolar de convivencia)

## 6.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

### PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa se aprovechan las redes sociales y las nuevas tecnologías de la comunicación para hacerlos partícipes en momentos y actividades que se programen.



La Institución Educativa Rural Capitanlargo, vincula en forma directa a la comunidad educativa y a la comunidad en general en la participación de las diferentes actividades programadas y organizadas en la Institución y las sedes educativas con el fin de mejorar nuestro quehacer pedagógico y posibilitar la participación de los padres de familia en la ejecución de nuestro PEI y plan de mejoramiento.

La comunidad educativa participa a través de:

- Participación en el consejo directivo y consejo de padres.
- Elaboración y modificación del manual de convivencia.
- Elaboración y construcción del SIE.
- Participación en los eventos deportivos (inter clases) y culturales.
- En la organización de las sedes educativas como limpiezas de los alrededores de cada salón.
- Trabajos en la adecuación de infraestructuras de las sedes educativas.
- Reunión y socialización de los trabajos realizados en los avances del PEI.

### **6.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN**

**Decreto 1075 titulo 3, Capítulo 1 Sección 4 Art 2.3.3.1.4.1:** La Institución Educativa Rural Capitanlargo para articular la institución con las expresiones culturales locales y regionales, se realizan eventos culturales donde los estudiantes expresan sus capacidades artísticas, valorando sus costumbres y tradiciones. Así mismo la casa de la cultura del municipio de Ábrego se ha vinculado con la institución educativa en cursos de danzas, música y pintura propiciando y promoviendo el conocimiento del talento artístico. De igual manera la institución participa en eventos culturales programados por los entes territoriales, como son: la celebración de los cumpleaños del municipio y ferias que programen.



La comunidad escolar se integra a la Institución Educativa cuando se vincula a las diferentes actividades programadas y a través de capacitaciones que ofrecen el SENA y las entidades de salud y comisaría de familia.

#### **6.4 RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

**(Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 10°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)**

La IER Capitanlargo establece espacios con otras organizaciones sociales como la Junta de Acción Comunal, a través de los cuales se fortalece el quehacer escolar promoviendo una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

La Institución Educativa Rural Capitanlargo se relaciona o se vincula con algunos entes de la Alcaldía municipal logrando la solución de necesidades propias de cada sede escolar.

#### **6.5 ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**

**(Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 12°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)**

La IER Capitanlargo interactúa no solo con la cultura de la comunidad con la que comparte el espacio geográfico, sino además con las culturas de las diversas comunidades de la que proceden los estudiantes y los docentes.

**6.6 PROCESOS DE PROYECCION: (Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)**

##### **6.6.1 ASAMBLEA DE PADRES**

En cumplimiento de la ley 2025 del 23 de julio de 2020 que busca fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas, para fortalecer la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.



### **6.6.2 ESCUELA DE PADRES: ((Ley 2025 de 2020))**

La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3° Art. 4 Ley 2025/2020.

“De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos” (Artículo 2 Ley 2025/2020)

Es un espacio de encuentro cuyo propósito es contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar: Busca estimular la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos y contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y la sociedad.

La Escuela de Padres tiene como objetivos:

Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.

Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.

Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.

A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

En la Institución Educativa Rural Capitánlargo como formación de la Escuela de padres se trabajan temas relacionados en cuanto a:

- *Paternalidad responsable.*



- La personalidad.
- Relaciones interpersonales.
- La ayuda a los hijos en sus estudios
- La salud en la familia
- La prevención de las drogas.
- La educación de los hijos y se dan las pautas para una sana convivencia en la familia.

Esto se lleva a cabo en las reuniones de padres de familia que se realizan durante el año escolar.

### **6.7 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Son estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza y promueve la participación activa en la vida institucional.

Con el ánimo de mantener buenas relaciones e integrar a la comunidad se realizan actividades deportivas, culturales y celebraciones especiales donde participa la comunidad.

#### **6.7.1 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS**

La planta física está disponible para todos los actos cívicos y culturales propias de la institución.

En cada sede con aprobación del Rector puede facilitar a la comunidad las instalaciones de la planta física para actos religiosos y actividades propias de la comunidad excepto para hacer proselitismo político.

Los equipos tecnológicos se facilitarán a los docentes de acuerdo a las necesidades y cumpliendo los requisitos acordados por el consejo directivo.

#### **6.7.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:**

(Artículo 39 del decreto 1860 de 1994 reglamentado por la resolución nacional 4210 de 12 septiembre de 1996) y decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 y la resolución 4210 del ministerio de educación nacional de septiembre de 1996.



El servicio social estudiantil es un espacio de formación donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con el medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

Con el fin de dar cumplimiento al servicio social estudiantil obligatorio con una intensidad de 80 horas. Los estudiantes de 10º y 11º de la Institución Educativa se realiza un proyecto de embellecimiento de la planta física y mantenimiento de las zonas verdes.

En el proyecto se incluye las acciones a desarrollar, el cronograma de actividades, responsables.

*(Anexo 035 carpeta Proyecto Servicio Social).*

## **6.8 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

*(Ley 1523 de abril de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres)*

La educación para la gestión del riesgo se entiende como las disposiciones para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa. La gestión del riesgo escolar contempla los componentes de prevención de riesgos físicos, psicosociales y programas de seguridad.

### **6.8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS. (Proyecto de prevención de desastres y gestión del riesgo escolar.)**

Se refieren a planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación y el conocimiento de estos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física, entre otros.

Para propender por la integridad y seguridad de las personas que forman parte de la comunidad educativa se elaboró en la institución el proyecto de prevención de riesgos y desastres para ser ejecutado con responsabilidad.



Por otra parte, se debe hacer la socialización ante la comunidad educativa, acompañamiento de Defensa Civil, Secretaria de Educación y Gestores del Riesgo.

El proyecto de Gestión del Riesgo, incluye la educación vial, pues un tipo de riesgo son los antrópicos, que son ocasionados por actividades del hombre, como es el uso de medios de transporte, en especial debemos educar a los estudiantes sobre el uso de la motocicleta y otros medios de transporte teniendo en cuenta el desplazamiento de los peatones y sus consecuencias. (Anexo Proyectos Transversales: Educación vial).

(Anexo 036 Carpeta Proyecto Riesgos Físicos).

#### **6.8.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.**

La IER con el apoyo de entidades como el Hospital, Comisaria de Familia y la Alcaldía ha brindado charlas de prevención en cuanto al uso de sustancias psicoactivas, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. (Anexo 037 Carpeta Proyecto Riesgos Psicosociales)

#### **6.8.3 PROGRAMAS DE SEGURIDAD.**

La IER no cuenta con un programa de seguridad específico que propenda por el mantenimiento de las condiciones de la planta física y los inconvenientes que se observan se manejan dándole un mantenimiento provisional.

Los docentes realizan orientación y acompañamiento continuo a los estudiantes para evitar o prevenir accidentes.

Los docentes realizan orientación y acompañamiento continuo a los estudiantes para evitar o prevenir accidentes.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

República de Colombia  
Secretaría de Educación Departamental  
**Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego**



Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT 900043557-1

=====

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el corregimiento de Capitanlargo, el día (08) del mes marzo de 2024

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO:

\_\_\_\_\_  
**Esp. ALBERTO C. QUINTERO G.**  
Rector I. E. R. Capitanlargo

\_\_\_\_\_  
**Esp. RUTH PAULINA BALLESTEROS VILA**  
Representante de los docentes

\_\_\_\_\_  
**Esp. JESUS ALTENIO CARRASCAL G.**  
Representante de los Docentes.

\_\_\_\_\_  
**DIANA MILENA CARRILLO SÁNCHEZ**  
Representante de los Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS JIMENEZ NEIRA**  
Representante de los Padres de F.

\_\_\_\_\_  
**DANA GABRIELA ALVERNIA VEGA**  
Representante de los Alumnos.

\_\_\_\_\_  
**ANGELA GABRIELA GALEANO PUENTES**  
Representante de los Exalumnos

\_\_\_\_\_  
**ZORAIDA ASCANIO BECERRA**  
Representante Sector Productivo

Firmado el original que reposa en la Dirección de la Institución Educativa.

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego